

ÍNDICE

	No. Pág.
- Apertura y Establecimiento del Quórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes.....	3
-Aprobación de la Agenda.....	3-4
- Minuto de Silencio	4
-Modificación de Agenda.....	4-5
-Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.....	5-34
Modificación de agenda.....	35-37
Pieza 5A.....	37
Modificación de Agenda	37-38
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.....	39-81
Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.....	81-82
Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales.....	82-86
-Lectura y Distribución de Correspondencia	
Piezas 4A, 5A, 6A, 7A, 8A, 9A, 10A,11A,12A,13A,14A,15A	86-88
-Llamamiento de Diputados Suplentes para Próximos Periodos	88
- Convocatorias.....	88-89
- Cierre de la Sesión Plenaria	89

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 14
DE FECHA 27 DE JULIO DE 2021.**

MMC/SQ.

HORA: 10:57 AM.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muy buenos días, diputados y diputadas, colegas, es un gusto estar de nuevo acá, un saludo también, un saludo al pueblo salvadoreño que nos sintoniza a través de las diferentes plataformas, tanto a todos nuestros compatriotas que viven acá dentro del país, como los que nos sintonizan y están pendientes desde afuera del país, un saludo para todos ellos.

Bueno, es hora de iniciar, gracias a Dios una sesión plenaria más, por lo cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 12, numeral 12 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número 14, que se realizará este día martes 27 de julio del 2021, a estas horas, la siguiente agenda, romano I. **Establecimiento del Quórum**, le solicito a la Diputada Elisa Rosales, establecer el quórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días, con mucho gusto presidente.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria Número 14. Período Legislativo 2021-2024.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	PRESENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE
GERARDO BALMORE AGUILAR SORIANO	PRESENTE
WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	AUSENTE
RODRIGO ÁVILA ÁVILES	AUSENTE
RODIL AMILCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	PRESENTE
CARLOS HERMAN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	PRESENTE

JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	PRESENTE
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	PRESENTE
JOSÉ ILOFIO GARCÍA TORRES	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	PRESENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	PRESENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMIRÉZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	PRESENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	PRESENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	PRESENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	PRESENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	AUSENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	PRESENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	PRESENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS	PRESENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	AUSENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE

HÉCTOR LEONEL ROGRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	AUSENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE

Se hace presente la Diputada Dina Argueta.

Presidente, al momento de pasar lista de asistencia hay 76 diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Con 76 diputados y diputadas presentes se abre ésta Sesión Plenaria.

III. Llamamiento de Diputados Suplentes para esta Sesión Plenaria. Le solicito a la Diputada Elisa Rosales, dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

El Diputado Suplente José Oscar Roles en sustitución del Diputado Edwin Serpas, el Diputado Suplente Caleff Bonilla en sustitución del Diputado Juan Rodríguez, el Diputado Suplente Juan Carlos Flores en sustitución del Diputado Romeo Auerbach, el Diputado Suplente Ricardo Vásquez en sustitución del Diputado Guillermo Gallegos.

Leídas la sustituciones presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quiénes estén de acuerdo con los llamamientos antes leídos, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 74 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

La agenda contiene en el romano IX la Entrega de Memoria de Labores de la Fiscalía General de la República, período 2020-2021, vamos a recibir al señor fiscal en el transcurso del día. V. Vamos a hacer la **Aprobación de la Agenda** en términos generales.

La agenda de esta Sesión Plenaria contiene: Minuto de Silencio, Lectura y Discusión de Dictámenes, Lectura y Distribución de Correspondencia, Llamamientos de Diputados Suplentes para Próximos Períodos, Convocatorias y Cierre de esta Sesión Plenaria.

Quiénes estén de acuerdo en la **Aprobación de la Agenda** en términos generales, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 77 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

XI. Minuto de Silencio, por el fallecimiento del señor Oscar Gálvez y la señora Blanca Luz Romero de Viera.

Tiene la palabra el Diputado Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño.

Yo quisiera presidente, incorporar un minuto de silencio por el fallecimiento de Lizbeth Lemus, quién fue la reina de belleza del municipio de Nueva Concepción, Chalatenango, y que lamentablemente falleció en un accidente de tránsito, y que el conductor de este, también se dio a la fuga, presidente; es un lamentable caso que sucedió en el departamento de Chalatenango, y quisiera, quisiera pedirle si lo incorporamos a la agenda, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con mucho gusto, se incorpora en el minuto de silencio.

(Minuto de Silencio)

Muchas gracias, tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Muchas gracias presidente, buenos días colegas, buenos días pueblo salvadoreño que nos sintoniza.

Señor presidente, facultada en el artículo 67 inciso tercero del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito la modificación de agenda, en el sentido se pueda incorporar la pieza de correspondencia "Nacer con cariño para un parto respetado y cuidado cariñoso y sensible del recién nacido".

Esta propuesta de ley es impulsada por la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele, quién a través de su despacho el ministro de Salud Francisco Alabi, y una mesa técnica conformada por médicos especialistas en la salud materno infantil, han creado esta propuesta de ley con la que buscan propiciar un sistema nacional integrado de salud, que garantice el derecho a la salud de la madre y su hijo, así como un proceso de embarazo y nacimientos dignos. Esta pieza se presenta con iniciativa de ley de su servidora, presidente, acompañada por el Diputado José Asunción Urbina Alvarenga y varios diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, que conforman la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y la Comisión de Salud, a efecto que pueda ser conocida y

estudiada por la respectiva Comisión de Salud, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenos días colegas diputados, pueblo salvadoreño.

Con base al inciso tercero, del artículo 67 del Reglamento Interno de esta Asamblea, solicito modificación de agenda, para incorporar una pieza de correspondencia y que pase a estudio de la comisión correspondiente, que contiene: Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se emita Ley Especial para la Delimitación de Derechos pro Indivisos Inmobiliarios, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Quiénes estén de acuerdo con las propuestas de modificación de agenda, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 75, 76 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADAS AMBAS PROPUESTAS PARA MODIFICACIÓN DE AGENDA.

Continuando con el desarrollo de esta plenaria, damos **Lectura y Discusión de Dictámenes.**

De la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito al Diputado William Soriano, dar lectura al Dictamen número 60 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente, muy buenos días a todos los colegas y al pueblo salvadoreño.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo. San Salvador, 26 de julio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa, Presente. Dictamen Número 60 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 130-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021 en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, para incorporar recursos de donaciones por la cantidad de un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, otorgados por la Comunidad Europea, a fin de desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión número 7526 Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a nivel nacional (PAPSES).

Se explica en la iniciativa, que por Decreto Legislativo número 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial número 208, Tomo número 345 del 09 de noviembre del mismo año, se ratificó en todas sus partes el Convenio Marco Relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en El Salvador en virtud del Reglamento "ALA" celebrado el 17 de mayo de 1999, entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Asimismo, de conformidad al referido Convenio Marco, el 27 de febrero de 2017 fue suscrito el Convenio de Financiación número LA/2016/39-034 por un monto total de cincuenta millones de euros, equivalentes a cincuenta y dos millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio a esa fecha, destinado para el Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), para brindar apoyo presupuestario y apoyo complementario al Plan Social, con el objeto de contribuir a la reducción de la exclusión social en El Salvador, a través de diversos programas como la Estrategia de Erradicación de la Pobreza.

Dentro de ese marco, con base al referido Convenio de Financiación, la Presidencia de la República como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y del Subsistema de Protección Social Universal, le asignó al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la cantidad de un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, para la ejecución del proyecto número 7526 antes mencionado, que tiene como propósito que el citado Ramo pueda hacer uso de dichos recursos, para mejorar la infraestructura en 30 centros educativos seleccionados de diferentes departamentos del país, que incluye la rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, reparación de los sistemas eléctricos, abastecimiento de agua y drenaje de aguas residuales, entre otros, así como dotarlos de mobiliario y equipo; por lo que se solicita la mencionada reforma, para la incorporación de los recursos correspondientes al Presupuesto General del Estado 2021.

Con fecha 26 de los corrientes, se recibió en el seno de la Comisión a la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, junto a su equipo técnico, quien realizó una presentación justificando la iniciativa en estudio.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, ya que permitirá cumplir con

los objetivos antes señalados, por lo que se emite dictamen FAVORABLE, en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la Comisión de Hacienda.

DECRETO...LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que mediante Decreto Legislativo número 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial número 208, Tomo número 345, del 09 de noviembre del mismo año, se ratificó en todas sus partes el Convenio Marco Relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en El Salvador en virtud del Reglamento "ALA", celebrado el 17 de mayo de 1999, entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Comunidad Europea, representada por la Comisión de Comunidades Europeas, para un plazo de 66 meses, según Adenda número 1, de fecha 8 de noviembre del 2018; con base a la cual se suscribió el 27 de febrero de 2017, entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Unión Europea, el Convenio de Financiación número LA/2016/39-034 destinado para el Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), por un monto de cincuenta millones de euros, equivalentes a cincuenta y dos millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio a esa fecha, de los cuales cuarenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, fueron destinados para apoyo presupuestario y cuatro millones doscientos veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, para Apoyo Complementario al Plan Social, con el objetivo de contribuir a la reducción de la exclusión social en El Salvador, a través de los programas siguientes: Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil y Ciudad Mujer.

II. Que con base al referido Convenio de Financiación, mediante nota número CPOGGSB/11/2021, de fecha 11 de marzo del 2021, la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno de la Presidencia de la República, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y del Subsistema de Protección Social Universal, le asignó al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, la cantidad de un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, para ser ejecutados en el componente Infraestructura Social, mediante el Proyecto de Inversión 7526 Mejoramiento de ambientes escolares y equipamiento en Centros Educativos con

vulnerabilidad social, a nivel nacional (PAPSES), con el propósito de mejorar la infraestructura en 30 centros educativos seleccionados de diferentes departamentos del país, que incluye la rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, reparación de los sistemas eléctricos, abastecimiento de agua y drenaje de aguas residuales, entre otros, así como dotarlos de mobiliario y equipo.

III. Que con el propósito que el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología pueda hacer uso de los recursos otorgados por la Comunidad Europea para desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto 7526 antes citado, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, votada mediante Decreto Legislativo número 805, de fecha 24 de diciembre del 2020, publicado en el Diario Oficial número 257, Tomo número 429, del 30 del mismo mes y año, incrementando en el Apartado II-INGRESOS, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, la Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales, con la cantidad de un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, en el apartado III-gastos, en la parte correspondiente al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, literal B. Asignación de Recursos, numerales 3. Relación Propósitos con recursos Asignados y 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, Unidad Presupuestaria 08 Programas y Proyectos de Inversión, se incorpora con su respectivo propósito la Línea de Trabajo 05 Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a Nivel Nacional (PAPSES), con un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América; además, se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, para incorporar el Proyecto de Inversión 7526 Mejoramiento de ambientes escolares y equipamiento en Centros Educativos con vulnerabilidad social, a nivel nacional (PAPSES), con el mismo fondo, Fuente de Financiamiento Donaciones.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Artículo 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

A) En el apartado II-INGRESOS, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224, Transferencias de

Capital del Sector Externo, incrementase la fuente específica 22404 De Organismos Multilaterales, así:

Convenio de Financiación número LA/2016/39-034, suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a apoyar al "Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES)", según Convenio Marco ratificado por medio del Decreto Legislativo número 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial número 208, Tomo número 345, del 9 de noviembre de mismo año por un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve.

B) En el apartado III-GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, literal B. Asignación de Recursos, numerales 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados y 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, Unidad Presupuestaria 08 Programas y Proyectos de Inversión, se incorpora la Línea de Trabajo 05 Mejoramiento de Ambientes Sociales y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a Nivel Nacional (PAPSES), así:

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo
08 Programas y Proyectos de Inversión
05 Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a Nivel Nacional (PAPSES).

Propósito

Propiciar las condiciones para que los estudiantes de los centros educativos públicos cuenten con ambientes seguros, cómodos y adecuados, por un total de un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve dólares.

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico.

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario
08 Programas y Proyectos de Inversión
2021-3100-3-08-05-22-5 Donaciones.

Línea de Trabajo

Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a Nivel Nacional (PAPSES)

61 Inversiones en Activos Fijos, por un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve dólares, y gastos de capital un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve dólares, para un total de un millón ciento diecinueve dólares.

Asimismo, se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el Proyecto de Inversión

código 7526, por un monto de un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve dólares. Fuente de Financiamiento Donaciones, de la siguiente forma:

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código 7526

Proyecto

08 Programas y Proyectos de Inversión

05 Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento de Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a nivel nacional (PAPSES)

Fuente de Financiamiento

Donaciones

Meta Física

100% Avance

Ubicación Geográfica

A Nivel Nacional

Fecha de Finalización

Diciembre del 2021

Monto del Proyecto

Con un total de un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve dólares.

Los recursos provenientes de Donaciones que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve dólares, deberán ser aplicados a la siguiente Fuente de Recursos: 72 Unión Europea.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Así leído, Presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra el Diputado Jonathan Hernández.

DIPUTADO JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias presidente, buenos días al pueblo salvadoreño que sé que está pendiente de la transmisión de esta Sesión Plenaria, ya que pues hoy vienen grandes noticias para nuestro país, y en este caso para la educación de nuestros niños y niñas.

Queda claro que para esta nueva Asamblea Legislativa, la educación es prioridad, estamos aprobando la incorporación de más de un millón de dólares para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que son parte de una donación de la Comunidad Europea, este día estamos aprobando la mejora de 30 centros escolares en todo el país, dentro de ellos, el Centro

Escolar Cantón Jiñuco, en Tenancingo, el Centro Escolar Cantón Santa Cruz en San Cristóbal; que son parte del departamento que este servidor representa.

Nuestros futuros profesionales se merecen una educación de calidad, no una educación cómo la que heredamos, y este no es ningún préstamo para los que se dan golpe de pecho por los préstamos, sino que es una asignación que estuvo retenida desde el año pasado, y que nuestros niños y niñas no vieron mejoras en sus escuelas, por culpa de la anterior Asamblea que no le importó nada de educación de nuestros niños y niñas, yo no logro comprender como los diputados anteriores pudieron atender de esa forma en contra de la educación, pero claro, como lo hemos visto en esta semana pasada como no iba ningún sobresueldo en esta asignación, obviamente poco les importaba. Al final queda claro algo, y es que nuestro presidente y su gabinete, cuando toca suelo extranjero es para traer inversión y para traer desarrollo a nuestro país, y no para huir de la justicia cómo viles cobardes; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Serafín Orantes.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Gracias presidente, buenos días a los colegas diputados y diputadas de este Pleno Legislativo, como también las personas que nos acompañan y por supuesto un saludo fraterno al pueblo salvadoreño.

El Partido de Concertación Nacional, acompañará esta iniciativa del señor presidente de la República, que por medio de su ministro de Hacienda, ha pedido este refuerzo presupuestario, al presupuesto, valga la redundancia 2021, para poder incorporar esta donación de la Comunidad Europea, de un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América; este más de un millón de dólares, como ya bien se dijo, va a venir a mejorar de los más de cinco mil centros escolares que hay a lo largo y lo ancho de nuestro país, va a venir a mejorar 30 escuelas, para hacer la claridad, que son 30 escuelas lo que alcanza este millón de dólares, que están ubicados en municipios realmente de extrema pobreza, y que cuentan con una población estudiantil de aproximadamente siete mil, un poquito más de siete mil cuatrocientos alumnos y alumnas, según datos que le dio a la Comisión de Hacienda la señora ministra de Educación que nos acompañó en ese entonces.

Así es de que este más de millón de dólares servirá para mejorar techos, para hacer reparaciones eléctricas, que valga la aclaración algunas escuelas los tienen estas conexiones

eléctricas colapsadas, vendrá a mejorar y bajo los estándares del departamento de servicios generales e ingeniería del Ministerio de Educación.

Recordemos que en algunos municipios los alcaldes colaboran con las escuelas, pero quizás lo hacen a nivel un poco político, no lo hacen bajo del desarrollo que debe llevar y la coordinación que tiene que tener con el departamento de ingeniería del Ministerio de Educación y no se cumplen algunos estándares de calidad en cuanto a las mejoras; sí es de que se repararán algunos techos, algunas puertas, algunas ventanas y sé que por algo tiene que empezarse para mejorar todas las escuelas del país, pues allí hay un equipo ya encargado que aquel día le asignamos unos fondos al Instituto Libertad y Progreso al ILP, para que pueda hacer un levantamiento real de las necesidades que tiene el país en cuanto al sistema educativo, pero repito yo creo que este es una buena, una buena decisión este día y la invitación es a todos los integrantes de este Pleno Legislativo que cual sea su signo político, pensemos en los niños y las niñas que son no solo el presente, sino el futuro de nuestro querido El Salvador.

Esta inversión en educación pues no es ningún gasto es algo que va en el desarrollo intelectual de nuestro querido El Salvador, así nuestra postura pública que acompañaremos esta iniciativa señor presidente y colegas diputados. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Raúl Castillo.

DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES. Muchas gracias presidente. Muy buenos días colegas diputadas y diputados, un buen día para el pueblo salvadoreño, otra plenaria más, en donde vamos a trabajar a favor de ese pueblo que está tan necesitado de desarrollo y progreso y de que se le resuelvan cada uno de los problemas que hoy aquejan a la sociedad.

Como lo han dicho los diputados que antes que mí han participado, en este momento estamos debatiendo únicamente una asignación presupuestaria que va en mejora de treinta centros escolares a nivel nacional, y es bien importante porque quiero dejar claro el proceso, el día de ayer recibimos a la señora ministra de Educación, en la Comisión de Hacienda, nos tomó unos veinte minutos escucharle todos los argumentos del por qué requería esta asignación presupuestaria, escuchamos también de su propia voz que esta solicitud la envió a la anterior Asamblea Legislativa específicamente en el mes de febrero y no fue atendido sino hasta el día de ayer, y vuelvo a repetir se tomó nada más

veinte minutos escucharle y entender que estos fondos que son un donativo, que no son deuda sino que es que la Comunidad Europea los había asignado para poder invertirlos en la remodelación de centros escolares, en la compra de pupitres y de insumos de los mismos, únicamente nos llevó veinte minutos entender esa necesidad.

Dicho sea esto, parece que a la anterior Asamblea Legislativa le costaba un poquito entender las necesidades del pueblo, porque ni siquiera pudieron dar esos veinte minutos o tomarse de su tiempo, me imagino que tenían agendas bastantes apretadas y que esa comisión estaba dedicada a otras cosas y no específicamente atender las necesidades del pueblo, ahora desde que se comenzó a leer el dictamen han transcurrido aproximadamente veinticinco minutos y ya llevamos el debate y el conocimiento del pleno que esto va ir a parar a treinta centros escolares, que se va invertir en infraestructura, que se van a beneficiar aproximadamente siete mil estudiantes y más de treinta mil familias de forma indirecta.

¿Y por qué recobra peso el tema de educación? porque como cada uno de los ochenta y cuatro diputados sabemos el sistema educativo carece de muchas cosas y entre ellas la infraestructura, hubo un gobierno que incluso se atrevió andar repartiendo computadoras de durapax y que a la hora que las querían ir a conectar a los centros escolares, ni siquiera tenían la energía eléctrica, por eso de este millón también está destinado algunos recursos para hacer esas mejoras y poder hacer que estos centros escolares cuenten con este recurso que es vital en los procesos educativos.

Para nosotros es un orgullo poder apoyar este tipo de iniciativa sobre todo porque no se necesita aquí de estar llegando a acuerdos cuando son temas de educación y sobre todo cuando son donaciones, es bien importante, aquí habían diputados que se hicieron especialistas en las negociaciones del presupuesto, pero yo entiendo que eso ser especialista en el presupuesto se debía a algo, en querer engordar la partida secreta, porque de allí venían las dádivas que después iban a recibir.

Nosotros como bancada, bancada cyan por supuesto, tenemos claro que las necesidades del pueblo están en primer lugar y por eso no vamos a darle larga a este asunto, necesitamos nosotros ser coherentes con lo que el pueblo pide y el pueblo pide mejoras y aquí están, la ministra nos ha expuesto que esto urge de verdad, son treinta escuelas apenas de más de cinco mil, pero gracias a Dios también en esta Asamblea Legislativa ya se ha debatido el proyecto Mi Nueva Escuela que va beneficiar a casi trescientos centros

escolares, ya con una nueva dinámica, con entornos pedagógicos adecuados y eso es importante, saber y dejarle claro al pueblo salvadoreño que nuestro interés es mejorar las cosas, no pasar por esta Asamblea y dejar que las cosas sigan su ritmo, creo que esta dinámica que tenemos nosotros es importante mandar mensajes claros, discusiones estériles, ni esos estancamientos donde podían quedar proyectos tan significativos porque hablo de que en un año que la Asamblea Legislativa y que la anterior Comisión de Hacienda, no quiso ver este proyecto, muchos de nuestros niños a estas alturas estarían gozando de insumos de primera calidad, no se estarían mojando en este invierno, hay escuelas que están cayéndose el techo y resulta que esta Asamblea tiene que aprobar esos fondos y no se quería aprobar los fondos, entonces es importante mandar este mensaje y dejar bien en claro que hoy la bancada cyan se compromete a impulsar todos aquellos proyectos de beneficio hacia la población. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias presidente, tengan todos muy buenos días, colegas diputados, pueblo salvadoreño, es un gusto dirigirme también para ustedes los salvadoreños en el exterior, que sabemos que siempre están pendientes de esta plenaria.

El proyecto se llama Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos de Centros Escolares en Municipios de Extrema Pobreza y con Alta Vulnerabilidad Social, es importante mencionar que en el año 2019 alrededor del sesenta por ciento de la infraestructura escolar del sistema educativo, estaba completamente dañada y es hasta este gobierno de que preside el Presidente Nayib Bukele que se ha comenzado a darle prioridad a la educación.

Estos fondos estaban, también es necesario decir que la mayoría del mobiliario de los centros escolares se encontraban en pésimas condiciones, pupitres quebrados, de muchas pizarras también quebradas, duralitas y ahora ya se está viendo un cambio en cuanto a la estructura en todos los centros escolares en nuestro país.

Este un millón ciento dieciséis mil ciento diecinueve con sesenta y tres centavos, es una donación de la Unión Europea, lamentablemente el año pasado en el año 2020, no hubo una voluntad política de parte de los partidos que tenían la correlación mayoritaria en esta Asamblea Legislativa y aquí es donde uno se pregunta, ¿Por qué odian tanto al pueblo salvadoreño? ¿Por qué no creen en nuestros

niños, en nuestros adolescentes, en nuestro futuro y en nuestro presente? Porque este es una donación de la Unión Europea, únicamente se tenía que aceptar la donación.

Gracias a Dios y gracias al pueblo salvadoreño, nosotros sí estamos a favor de la educación y es por ello, que la bancada cyan esta lista, como Nuevas Ideas estamos listos para dar nuestros votos para recibir esta donación. Quiero decir que se van a intervenir treinta centros educativos, en doce departamentos del país, quisiésemos nosotros intervenir a todos los centros de educación y a todos los catorce departamentos de nuestro país, pero sabemos que un millón de dólares es insuficiente para realizar estas mejoras, esto se va complementar obviamente con otros programas que van a entrar a ejecución como el Programa de mi Nueva Escuela que sabemos nosotros que va a ser un éxito en nuestro país.

Así mismo se van a invertir de estos fondos, un millón cuarenta y ocho mil para infraestructura y sesenta y siete mil ochocientos veinte para mobiliario ¿Qué nos va crear esto? Esto el efecto que nos va a dar, es que vamos a tener más de siete mil estudiantes que se van a beneficiar de este proyecto, también trescientos noventa y dos docentes van a salir beneficiados con estas mejoras y tendremos también treinta y un mil familias que van a ser beneficiadas de una manera indirecta con estas intervenciones.

Así es de que todo lo que venga en pro de la educación, quiero decir para el departamento de San Miguel se van a intervenir también tres escuelas el Instituto Nacional de Nueva Guadalupe va a ser también intervenido, se va invertir en él, en el Complejo Educativo de San Gerardo, en el Centro Escolar Caserío los Villacorta de cantón Santa Rosa en Sesori, sabemos nosotros que son municipios en extrema pobreza y que necesitan una atención inmediata.

Todos los diputados que estamos aquí de Nuevas Ideas, estamos comprometidos para que todas estas mejoras lleguen hasta estas escuelas y hasta estos niños. Así es que, presidente considero que el tema está suficientemente discutido y le solicito esta moción de orden para que procedamos a la votación. Muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Sometemos a votación la moción del Diputado Caleb Navarro, en el sentido que el tema está suficientemente discutido. Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 63 VOTOS EL TEMA QUEDA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A votación el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 75 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 60 FAVORABLE.

Se incorpora el Diputado Rodrigo Ávila.

Vamos a someter a votación los siguientes **llamamientos**, Diputada María Ortiz en sustitución de la Diputada Margarita Escobar, Diputada Isabel Argueta en sustitución de la Diputada Rosa Romero, Diputada Cenayda Benítez en sustitución del Diputado Juan Carlos Mendoza...

IE.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA...Diputada Cenayda Benítez en sustitución del Diputado Juan Carlos Mendoza, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 70 VOTOS QUEDAN, 70 VOTOS EN EL SISTEMA Y 1, POR FAVOR LEVANTEN LA MANO, SON 4, 5 VOTOS A MANO ALZADA, 6 VOTOS A MANO ALZADA, 76 VOTOS, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Por favor a revisar el sistema.

Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ávila.

DIPUTADO RODRIGO ÁVILA AVILÉS. Gracias presidente, solo para pedirle que se consigne como favorable mi voto en el dictamen 60, lo que pasa que yo había venido justamente cuando terminaron de hacer de pasar el listado pasar la lista, entonces no me había incorporado pero he estado aquí presente en todo tiempo, entonces pedirle por favor que se consigne mi voto como favorable para el dictamen 60, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De acuerdo diputado, se consigna el voto.

Para continuar siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado William Soriano, dar lectura al dictamen número 64 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto Palacio Legislativo: San Salvador, 26 de julio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 64 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 102-6-2021-2, que contiene solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe el Contrato de Préstamo Número 9229-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, para el "Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19".

Se explica que por medio del Decreto Legislativo 70, de fecha 22 de junio del 2021, publicado en el Diario Oficial

número 119, Tomo número 431, del 23 de junio del mismo año, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o el representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y el Gobierno de la República de El Salvador, el contrato de préstamo con el referido Banco; y que habiendo cumplido con las exigencias de orden legal requeridas, es pertinente proceder a la aprobación de este.

Las condiciones bajo las cuales se suscribió el referido contrato de préstamo son las siguientes: hasta cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América; plazo del préstamo: hasta 18 años, incluyendo hasta 5 años de período de gracia; amortización: el capital del préstamo será amortizado mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, hasta la cancelación del mismo; intereses: se aplicará una tasa de referencia más un margen variable; destino: ...

No sé si falta la tasa de referencia en el decreto.

Destino: financiamiento adicional para el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, el cual está orientado a fortalecer el sistema de salud pública y responder a la amenaza que representa la Pandemia del COVID-19, lo cual comprende entre otros aspectos, la realización de una serie de acciones e intervenciones relacionadas con el proceso de vacunación contra este virus.

Con fecha 26 de julio del presente año, se presentó el ministro de Hacienda, licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, quien realizó una exposición justificando la solicitud en mención.

En atención a lo antes expuesto, esta comisión estima que la solicitud es procedente, ya que con ello se logrará cumplir con el mencionado objetivo, por lo que se emite dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con todas las firmas de los miembros de la junta de la Comisión de Hacienda menos el Diputado de ARENA, Donato Vaquerano.

DECRETO...LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Legislativo número 70, de fecha 22 de junio del 2021, publicado en el Diario Oficial número 119, Tomo número 431, del 23 de junio del mismo año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y el Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado "Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", por un monto de hasta cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América.

II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 25 de junio del 2021, por el señor ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo número 70 antes relacionado.

III. Que en razón de que se han satisfecho todas las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1. Apruébase el Contrato de Préstamo Número 9229-SV, suscrito el 25 de junio del 2021, por el ministro de Hacienda y por el Representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado "Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", por un monto de hasta cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Así leído, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Sometemos a discusión el dictamen y proyecto de decreto leído. Tiene la palabra el Diputado Luis Figueroa.

DIPUTADO LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ. Gracias presidente, buenos días diputadas y diputados, un cordial saludo al pueblo salvadoreño especialmente al departamento de Ahuachapán al cual represento en esta Asamblea Legislativa. Este día como bancada cyan estamos ratificando el financiamiento de cincuenta millones de dólares con el único objetivo de salir pronto de la pandemia Covid-19; es importante recordar que a finales de diciembre del año 2019 se reportó en Wuhan China, un brote de neumonías de causa desconocida que no respondía a tratamientos actuales, luego se extendió a otros países y fue hasta el 11 de marzo que la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia, el

causante era un coronavirus, se denominó SARS-CoV-2, que en sus siglas en inglés se le llamó Covid-19; El Salvador no fue la excepción. Desde entonces el gobierno de El Salvador, el Ministerio de Salud y otras instituciones como la Policía Nacional Civil, la Fuerza Armada, estuvieron luchando en los diferentes escenarios que conllevaba esta pandemia, se luchó contra un enemigo desconocido, actualmente esta enfermedad no tiene cura, y se hacían los esfuerzos de este gobierno.

Ahora, estamos en nuevo escenario y ese escenario se llama Proyecto de Respuesta de El Salvador a la amenaza del COVID-19, este engloba dos objetivos. El primero de ellos es la modernización del Sistema Nacional de Salud específicamente en temas de salud pública, y qué temas podemos tocar ahí con este financiamiento, primero financiamiento al viceministerio de Gestión y Desarrollo para desarrollar y ejecutar políticas nacionales de salud que vayan acorde con las realidades de los salvadoreños, financiamiento también para el Viceministerio de Salud en operaciones, precisamente para modernizar los niveles de atención, el primer nivel de atención que son las unidades de salud, el segundo y tercer nivel de atención donde encontramos los hospitales básicos, los departamentales y los hospitales de especialización; pero algo importante que poco se hace también en El Salvador es el financiar al Instituto Nacional de Salud para que realice investigaciones en salud, importantísimo para todos los centros de salud para poder tener antecedentes y desarrollar también protocolos de salud.

El segundo objetivo de este financiamiento de cincuenta millones va precisamente para la estrategia de vacunación, y qué es lo que engloba este financiamiento, la compra directa de vacunas, el transporte, el almacenamiento, la contratación de recursos en salud, la infraestructura y equipamiento de los centros de vacunación, los equipos de seguridad que necesitan todos nuestros héroes en los hospitales y también los insumos médicos; por eso es que le recomiendo a la población acercarse a los centros de vacunación, necesitamos una vacunación masiva, es el único camino para vencer esta pandemia y salir pronto de ella. El gobierno de El Salvador está haciendo los esfuerzos para garantizar la estrategia de vacunación y mantener las vacunas para la población, muchas gracias presidente.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, colegas buenos días colegas diputados y diputados y pueblo salvadoreño. Bueno, efectivamente nosotros como partido siempre hemos estado apoyando al gobierno del

presidente Nayib Bukele en el tema del combate al Covid-19. De igual forma quiero hacer extensivo el agradecimiento al presidente de la República porque no ha dejado que la pandemia en realidad en el país se propague masivamente, este día nos daba la noticia de que más de cuatro millones de salvadoreños ya están vacunados, cuatro millones de vacunas, perdón, que han venido a El Salvador, y estos cincuenta millones que este día vamos a aprobar, porque vamos a dar nuestros votos, es para poder comprar más vacunas, para poder tener o contratar recurso humano para poder seguir combatiendo y luchando contra este virus que es la pandemia, que es el Covid-19. El Salvador ha sido uno de los países que ha salido exitoso en este tema y eso nadie lo puede ocultar ni negar, por mucho que lo quieran ocultar o lo quieran negar o lo quieran difamar no lo van a poder hacer, El Salvador ha sido el pionero en el tema del combate a una letal Covid-19, que se ha llevado la vida de muchos familiares, amigos, hermanos los ha desaparecido, los ha apartado y lo más difícil que ni siquiera se les ha podido dar un entierro digno, porque solo se puede ir dos, tres, cuatro personas; ahí quedaron fuera los amigos, los familiares y quedó fuera todo, por eso es de agradecerle al presidente Nayib Bukele, que haya evitado de que mucha gente muera en este país, y con este préstamo de segunda vuelta que viene ahora de cincuenta millones de dólares sin duda alguna, sin duda alguna vamos a seguir aportando al Estado salvadoreño para que siga comprando medicamentos, para que siga protegiendo a la familia salvadoreña, todos, todos necesario para poder actuar así y apaliar esta crisis sanitaria actualmente, que aún nos está afectando demasiado en el país.

Así es de que presidente, nosotros estamos listos para poder dar nuestros votos, para ratificar estos cincuenta millones de dólares que hoy vienen al Pleno Legislativo en segunda vuelta para paliar la pandemia del Covid-19, y nosotros primero Dios con todo esto que estamos aprobando le vamos a ganar a la pandemia, presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado José Urbina.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Muchas gracias presidente, un saludo a toda la población salvadoreña que está muy pendiente del desarrollo de esta plenaria. El Salvador cumple este día ciento treinta y dos días aplicando la vacuna anti covid, es el único país de la región que en el menor tiempo posible ha aplicado la mayor cantidad de dosis, ya superamos los cuatro millones de dosis aplicada en nuestro territorio, algunos países vecinos no han llegado ni siquiera

al primer tercio de su población, nosotros ya hemos superado los cuatro millones, y en estadísticas más globales de acuerdo a informes de la OPS todavía falta que más del 70% de la población en América Latina reciba la primera dosis de vacuna; nosotros somos el país que tiene el centro de vacunación más moderno, más ágil con mayor capacidad de vacunación de América Latina, esta ha sido una propuesta importante del gobierno de la República ha invertido correctamente los recursos sabiendo donde más se necesitan en el tema de salud, y ciertamente al tener el mejor sistema de vacunación nos permite que la población tenga mayor facilidad para recibir la vacuna, pero no hay que atenernos. Las vacunas están disponibles ayer recibimos el lote número 24, en este tiempo ya recibimos en nuestro territorio más de nueve millones de dosis disponibles de la vacuna anticovid, todas las vacunas que ha adquirido el gobierno de la República de manera ágil y eficiente son vacunas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud, por lo tanto, población salvadoreña los centros de vacunación están cercanos incluso el Ministerio de Salud activó una estrategia para que también personal de salud fuera casa por casa en las zonas más lejanas en las zonas rurales, para identificar aquellas personas que tienen dificultad para movilizarse a los centros de vacunación; por lo tanto, el gobierno de la República, el gobierno del presidente Nayib Bukele ha dado todas las facilidades necesarias para que la población pueda vacunarse, tienen las vacunas disponibles, los centros de vacunación cercanos para que puedan acercarse; presidente, estos recursos son necesarios totalmente justificados para que el sistema de salud siga haciéndole frente a este mortal virus. Así que se han expresado suficientes argumentos para poder someter a votación, así que pido moción de orden, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias Diputado Urbina. Someto a consideración del pleno la moción del diputado en el sentido que el tema está suficientemente discutido, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 64 VOTOS EL TEMA QUEDA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A votación el fondo de lo solicitado, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN, 3 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DITAMEN NÚMERO 64 FAVORABLE.

De conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 70 del Reglamento Interior de esta Asamblea, se somete a votación del pleno omitir la lectura del proyecto de

decreto del Dictamen Favorable número 62 de la Comisión de Hacienda, que contiene reforma a la Ley del Presupuesto 2021, para incorporar recursos de donaciones por la cantidad de doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América, provenientes del Convenio de Financiación suscrito con El Gran Ducado de Luxemburgo, en la parte correspondiente al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), expediente número 140-7-2021-1, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 62 VOTOS QUEDA APROBADO.

Someto a consideración del pleno los siguientes **LLAMAMIENTOS** Maritza Benavides en sustitución de la Diputada Maricela de Guardado, Diputado José Pío Amaya en sustitución del Diputado José Ilofio García, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 76 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Continuando con el desarrollo de la plenaria siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado William Soriano, dar lectura al dictamen número 62 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto Palacio Legislativo: San Salvador, 26 de julio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 62 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 140-7-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto 2021, para incorporar recursos al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), por un monto de doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de donaciones del Convenio de Financiación suscrito con el Gran Ducado de Luxemburgo.

Se explica en la iniciativa, que mediante el Decreto Legislativo número 869, de fecha 6 de junio del 2002, publicado en el Diario Oficial número 118, Tomo número 355, del 27 del mismo mes y año, se ratificó el Acuerdo General de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo. Dentro de dicho marco, el 27 de diciembre del 2016 ambos países suscribieron el "Convenio de Financiación entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de El Salvador, relativo al Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) al Plan Nacional de

Desarrollo, Protección e Inclusión Social de El Salvador" por un monto hasta de seis millones de euros equivalentes a seis millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América según el tipo de cambio a esa fecha, que tiene como objetivo reducir la pobreza y vulnerabilidad, mejorar los ingresos, y el empleo decente y la seguridad social de la población salvadoreña; cabe mencionar, que mediante Adenda Número 2 de fecha 19 de abril del 2021, se modificó el plazo de ejecución del referido Convenio ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

En ese sentido, la presidencia de la República como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo y Protección e Inclusión Social, le comunicó al INJUVE la asignación de recursos por el monto de doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América para el presente ejercicio fiscal 2021, por lo que se le solicita la correspondiente reforma con el propósito que se puedan financiar las actividades relacionadas con la ejecución del Programa Código 91040 Apoyo y Fortalecimiento al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil "Empléate Joven", destinado a la formación en habilidades y competencias para la vida y el trabajo, en jóvenes provenientes de municipios con alta vulnerabilidad social.

En atención a lo antes expuesto, la comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrán cumplirse los objetivos detallados, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con todas las firmas de la Comisión de Hacienda.

Así leído, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Sometemos a discusión el dictamen leído. Tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, quisiera dirigirme a todos esos jóvenes que perdieron su empleo producto de la pandemia, aquellos jóvenes que se encuentran activamente buscándolo, aquellos jóvenes que se duermen pensando en que necesitan una oportunidad para salir adelante, y principalmente quisiera dirigir este mensaje a los jóvenes de Chalatenango.

No hay duda alguna que incorporar estos fondos al INJUVE generará y creará oportunidades para fortalecer sus

capacidades y aumentar la posibilidad de que puedan acceder a un empleo digno; lamento muchísimo que los jóvenes tuvieron que esperar un año para poder incorporar a estos fondos al Instituto Nacional de la Juventud, pero enhorabuena como bancada cyan estamos diciéndole a todos estos jóvenes del departamento de Chalatenango, que estamos legislando para crear oportunidades reales, legislando para hacer las modificaciones en los presupuestos de cada una de las instituciones que les puedan brindar las herramientas necesarias para fortalecer el Programa de Empleabilidad Empléate Joven, una estrategia dada desde el Plan Cuscatlán.

Sé, que muchísimos jóvenes estaban esperando con ansias el anuncio y la aprobación de estos fondos, y me alegra muchísimo la gran confianza que tiene el Gran Ducado de Luxemburgo hacia la institución para que juntos como cooperación internacional, como instituciones de gobierno y ahora nos sumamos como Asamblea Legislativa podamos decirle a todos los jóvenes a nivel nacional, que estamos trabajando por cada uno de ellos, y es que, precisamente, la tarea de ser diputados no simplemente termina en emitir leyes también va un poco más allá, se trata de emitir aquellas leyes que tengan como principal misión transformar la realidad; así que, para todos los jóvenes de Chalatenango, me llena de muchísima emoción poder decirles que esta bancada cyan está trabajando veinticuatro siete por generar esas oportunidades que históricamente fueron negadas, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO CASTRO ALDANA. Gracia diputada.

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, brevemente presidente, como Partido de Concertación Nacional vamos a apoyar siempre este tema de deporte y en especial ahora que no es una gran cantidad, porque son doscientos setenta y siete mil dólares y algo, pero que van a servir para los jóvenes de mi departamento de Chalatenango.

Hace unos, la semana pasada tuvimos en la Comisión de Juventud y Deporte a la cual presido, y tuvimos a Carlos Marroquín y nos explicaba toda la maravilla que se está haciendo en apoyo a los jóvenes en este momento. Ahora les va a tocar un turno aun cuando sea mínimo a los jóvenes de Chalatenango, pero así se van beneficiando los jóvenes del país, los jóvenes de La Palma se van a beneficiar sobre este tema, en El Paraíso, y algotros más. Pero nos contaba Carlos sobre el tema del apoyo a la juventud que se está llevando en este momento con el tema del INJUVE. Así es de que yo quiero invitar en especialmente a Carlos Marroquín, a que siga construyendo a que siga construyendo ese tejido social que se

había perdido anteriormente con los jóvenes en este país, y que ahora se está reconstruyendo nuevamente, y que está llegando a la juventud salvadoreña, así es de que nosotros cuente con el apoyo presidente para poder dar nuestros votos en apoyo a estos doscientos setenta y siete mil y algo de dólares que van destinados para el departamento de Chalatenango para apoyar a la juventud, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Francisco Guardado.

DIPUTADO FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS. Gracias presidente, un saludo para mi pueblo salvadoreño y para mi departamento de Chalatenango que yo represento con mucho orgullo. Sabemos que los jóvenes necesitan tanto pero tanto, yo he recorrido Chalatenango y he estado trabajando con la juventud gracias a Dios y conozco muy de cerca las necesidades de ellos, hemos hecho muchos eventos en muchos lugares y sé que esta ayuda, esta donación porque no es préstamo, es una ayuda que vamos a tener para mi lindo departamento de Chalatenango, es una ayuda para que ellos puedan capacitarse para tener un mejor empleo, que bueno porque Chalatenango lo necesita, ha sido un departamento de los más olvidados de nuestro país, y ahora con mucho orgullo lo represento y me da una gran alegría llevar algo para Chalatenango, aunque sea poco, pero poco a poco vamos a hacer mucho por este departamento, que siempre me comprometí con la juventud porque es muy importante para mí la niñez y la juventud, sé que van a llegar estos cubos un día también, pero también nuestra gente se necesita capacitar para que mejore la vida de nuestros niños y la juventud.

También en esta ocasión, quiero agradecerle a Zaira Pineda, que sé que se encuentra acá también, con nosotros, que ella representa al Instituto de la Juventud, que es algo que vamos a trabajar de la mano como siempre lo dijimos porque eso es lo que hemos venido a hacer acá, a trabajar por nuestra gente acompañados de nuestro presidente y nuestra Asamblea para poder salir adelante. Qué bueno que esto sea donación porque algunas personas nos critican porque solo somos préstamo, pero no, los préstamos son importantes cuando se invierten bien y no se invierten como lo hemos visto en corrupción, y Chalatenango ha sido ese departamento que solo hemos visto corrupciones y nunca han llevado nada bueno; yo les agradezco mucho a la donación de verdad a todo esto a Luxemburgo que ha abonado este dinero, y como les dije especialmente que es para Chalatenango, pero también me gustaría que más adelante vamos a tener otras ayudas para

nuestro país entero, gracias presidente, le agradezco mucho y que Dios me los bendiga a todos.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias Diputado Guardado.

Tiene la palabra el Diputado Giovanni Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Gracias presidente, muy buenas tardes a los colegas diputados y buenas tardes a los salvadoreños que nos están viendo día a día en el trabajo que estamos haciendo. La juventud salvadoreña merece lo mejor y en este país no ha sido fácil para la juventud, desde aquellos tiempos en los que vimos que ya les tocó sufrir una guerra a algunos, y que a otros en su etapa de juventud les tocó vivir la post guerra en la que tuvimos muchas víctimas muchos de ellos jóvenes y lastimosamente también victimarios, hemos tenido y hemos visto como los jóvenes se han tenido que ir del país en busca de otros horizontes y de oportunidades, oportunidades que fueron robadas por una mala clase política que los abandonó por muchos años, pero lo bueno es que la juventud también se los devolvió y la juventud también abandonó esa mala clase política, muestra de ello fue incluso sus manifestaciones en donde ya por la etapa de la vida que están viviendo esa mala clase política, les toca llevar sillas y estar bajo la sombra sin acompañamiento de los jóvenes. Sin duda alguna estos fondos van dirigido a esa juventud que estamos apoyando y es que una muestra del apoyo y de las oportunidades que tiene este país para los jóvenes es precisamente la bancada de Nuevas Ideas, en donde la mayoría somos jóvenes trabajando por las oportunidades de más jóvenes tal cual lo merece nuestro país; por eso y por muchas razones más de como sabemos y conocemos la historia y vamos a apoyar cada uno de estos programas, es que sin duda toda la juventud salvadoreña y por supuesto ahora la de Chalatenango puede contar con mi apoyo para este dictamen Favorable, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias Diputado Zaldaña.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leído, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 78 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 62 FAVORABLE.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto le solicito al Diputado William Soriano, dar lectura al dictamen número 63 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto Palacio Legislativo: San Salvador, 26 de julio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 63 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 27-5-2021-2, que contiene solicitud del ministro de Hacienda en el sentido se apruebe el Contrato de Préstamo 2254, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta ciento quince millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el "Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)".

Se explica que por medio de Decreto Legislativo 52, de fecha 8 de junio del 2021, publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo número 431, del 9 del mismo mes y año, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o el representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, el contrato de préstamo con el referido Banco; y que habiendo cumplido con las exigencias de orden legal requeridas, es pertinente proceder a la aprobación de este.

Las condiciones bajo las cuales se suscribió el referido contrato de préstamo son las siguientes: Monto: hasta ciento quince millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; plazo del préstamo: 20 años incluyendo cuatro años de período de gracia contados a partir de la fecha del primer desembolso del préstamo; amortización: el capital del préstamo será amortizado mediante el pago de cuotas semestrales; interés: Se pagará una tasa establecida por el BCIE de acuerdo con su política de tasas de interés. La tasa indicativa aplicable será la LIBOR a seis meses, revisable y ajustable semestralmente, más un margen establecido por el BCIE, revisable y ajustable trimestralmente; destino: financiar la ejecución del "Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)".

Con el referido programa se pretende garantizar la remodelación, construcción, rehabilitación y equipamiento de escenarios deportivos a nivel nacional, apoyando y estimulando de esta forma la práctica individual y colectiva del deporte para la prevención de la violencia, el incremento de la salud, la profesionalización de los atletas y la recreación de los habitantes de las áreas beneficiadas, por lo que se es procedente la aprobación del mencionado préstamo.

En atención a lo antes expuesto, esta comisión estima que la solicitud es procedente, ya que con ello se logrará cumplir los objetivos mencionados, por lo que se emite dictamen FAVORABLE, en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Cuenta con la firma de todos los miembros de la comisión a excepción del Diputado Donato Vaquerano del Partido ARENA.

DECRETO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Legislativo número 52, de fecha 8 de junio del 2021, publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo número 431, del 9 de junio del mismo año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinado para financiar la ejecución del "Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)", por un monto de hasta ciento quince millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 8 de julio de 2021, por el señor ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo número 52 antes relacionado.

III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1. Apruébase el Contrato de Préstamo número 2254 suscrito el 8 de julio del 2021, por el ministro de Hacienda y por el Representante del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta ciento quince millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el "Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)".

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído. Tiene la palabra el Diputado Mauricio Ortiz.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. Gracias presidente buenos días, buenos días pueblo salvadoreño que está viendo el trabajo legislativo semana con semana, día con día en nuestras comisiones tanto al pueblo salvadoreño que está dentro de nuestras fronteras como a los hermanos en el exterior. De verdad que este es un tema es muy importante para nuestros niños como el futuro del país y nuestros jóvenes como el presente; quiero referirme a él centrando en dos puntos importantes el primero es la construcción de infraestructura y el segundo el rescate de escenarios deportivos a nivel nacional.

La inversión de este programa contempla básicamente cuatro elementos fundamentales, los cuales son remodelación, construcción, rehabilitación y equipamiento de los mismos escenarios deportivos que déjenme decirle que por más de veinte años muchos de ellos no fueron intervenidos, y que ahora obviamente con esta inversión se va a intervenir desde sus cimientos de hecho; esto con el objetivo obviamente de estimular la práctica del deporte de manera individual, de manera colectiva y esto lleva y el fin de esto es alguno de ellos incrementar la salud de las personas, de los atletas, el profesionalismo incrementar, el profesionalismo de los atletas en nuestro país de todos es sabido que nunca en la historia de este país ha sido apoyado un deportista como tal, obviamente prevenir la violencia, la recreación de los pobladores de las comunidades beneficiadas que en este sentido al interior del país se está haciendo el estudio y se hizo el estudio para que sigan las comunidades que históricamente han sido vulnerables o estigmatizadas dentro de El Salvador.

Quiero mencionar que a partir también y como todos sabemos en nuestro país se van a realizar los Juegos Centroamericanos y del Caribe, y se van a intervenir escenarios deportivos importantes en el país como por ejemplo el Mágico González que va a servir para competiciones de atletismo, el estadio de softbol y béisbol, el complejo de Merliot, el estadio Las Delicias, el gimnasio Adolfo Pineda, obviamente el Palacio de Los Deportes; y como les comentaba muchos escenarios deportivos que al departamento que yo

represento, Sonsonate, no me cabe la duda que van a estar incluidos acá que por, yo diría que toda la historia de este país no se le ha dado una dignificación como tal para que nuestros deportistas para profesionalizar a nuestros atletas, para que nuestros niños tengan esos espacios recreativos de forma digna y segura, ellos puedan acceder y que de verdad sea un incremento a la salud a parte de la recreación como tal.

Ahora nosotros como nueva Asamblea y como bancada cyan vamos a dar obviamente el apoyo porque queremos dejar un legado y lo estamos realizando con el trabajo legislativo que estamos realizando en esta nueva Asamblea Legislativa, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ángel Lobos.

DIPUTADO ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ. Muchas gracias presidente, solo para pedirle que se incorpore mi voto a favor en el punto número tres, dictamen número 62 con respecto a la donación del Gran Ducado de Luxemburgo sobre la cantidad de doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y un dólares, porque voté pero por cuestiones quizás técnicas no apareció mi voto, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO ALDANA CASTRO. Se consigna y se toma nota diputado.

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, nuevamente breve, este es un verdadero rescate al tema deportivo en el país, estos ciento quince millones doscientos mil dólares es el rescate a todo lo que está actualmente abandonado en el tema deportivo, en estos momentos hay muchos escenarios deportivos que en realidad no se puede ni siquiera ingresar, no digamos poder hacer algún juego deportivo en esos lugares.

Yo quiero felicitar al presidente Yamil Bukele porque, el presidente del INDES ad honorem, porque él es el de esta iniciativa de poder rescatar todos los escenarios deportivos del país, bueno, la mayoría porque no todos, se han encontrado y se encontraron en algunas oportunidades escenarios deportivos que estaban hasta a nombre de terceros en este país, no entiendo a saber cómo es que funciona el sistema o cómo funcionó anteriormente pero estaba a nombre de terceros no estaba ni siquiera a nombre del Estado salvadoreño, que es un decreto que también aquí lo pudimos dar nosotros en esta Asamblea Legislativa. Así es de que, cuenten también con nuestros votos con los votos del Partido de Concertación Nacional para estos ciento quince millones de

dólares para poder rescatar el tema deportivo en El Salvador, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Rubén Flores, perdón, el diputado, sí, Rubén Flores.

DIPUTADO RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR. Muchas gracias presidente, muy buenas tardes pueblo salvadoreño y compañeros diputados. Antes que nada me permito citar algunos artículos de nuestra Constitución como lo es el artículo número 1 que dice de la siguiente manera "La persona humana es el principio y el fin de todas las actividades del Estado", también en su artículo 2 "Toda persona tiene derecho a la integridad física y moral, a la libertad y seguridad", también en el artículo 34 dice "Que todo menor tiene derecho a vivir en condiciones que le permitan su desarrollo integral para lo cual tendrá la protección del Estado".

La oposición desde el inicio del gobierno de nuestro presidente Nayib Bukele, ha manifestado totalmente un descontento ante los programas de seguridad, como el Plan Control Territorial incluso dicen que el Estado ya no invierte en los jóvenes; pero veamos la realidad, el gobierno del presidente Nayib Bukele y esta nueva Asamblea Legislativa estamos invirtiendo en el desarrollo de la niñez, de la juventud y de la población en general; como Comisión de Juventud hemos estado de cerca aun hasta visitando y supervisando algunos proyectos que se están llevando a cabo dentro de nuestro territorio, como los cubos que está desarrollando tejido social, también las pistas de patinaje que se están llevando a cabo, y en todo el país se proyectan más de ciento cuarenta cubos al finalizar el 2024, es parte de la inversión que está haciendo el gobierno de nuestro presidente Nayib Bukele, sí estamos invirtiendo en educación, sí estamos invirtiendo en el arte, y esta tarde estamos ratificando totalmente el interés en apostarle a la modernización, a la reconstrucción de muchos espacios o de muchos escenarios deportivos donde cada uno de los jóvenes, niños y deportistas profesionales van a practicar el deporte ¿Qué se pretende con rescatar estos escenarios deportivos?, sencillo, se pretende heredarle un patrimonio y otorgarle un patrimonio a los jóvenes, niños y a nuestra población en general un patrimonio totalmente digno que dignifique y garantice el desarrollo de todas estas disciplinas deportivas que van en beneficio de cada uno de los jóvenes y de los niños, como lo manda nuestra Constitución, estamos totalmente obligados a generarle y a proporcionarle estas garantías a nuestra juventud ya nuestros niños.

Da mucha envidia ver qué países de primer mundo tienen y generan estas condiciones para sus ciudadanos, y que en nuestro país durante décadas nunca se le haya generado estas oportunidades a nuestra población, no solamente no se les brindaron las oportunidades sino que nos vamos a la realidad, porque nunca se pudo tener estas condiciones en nuestro país, bueno, simplemente porque lo que se podía invertir en la niñez y en la juventud se iba a los bolsillos de unos pocos, porque nunca les interesó el pueblo, nunca les interesó la niñez, nunca les interesó la juventud, creían que mientras más tiempo tuvieran al pueblo sumido de la miseria, entre más tiempo humillaban al pueblo creían que se iban a quedar más tiempo en el poder, y cuáles son las consecuencias de ellos, que hay dos ex presidentes prófugos, sí, ya no solo es uno, ahora son dos ex presidentes prófugos huyendo de la justicia, un ex presidente en prisión, un ex presidente que se fue de esta tierra sin enfrentar la justicia, y otro ex presidente creyendo que por repetir mil veces que lo que hizo fue lícito cree que se va a convertir en algo lícito lo que hizo ...

RdeC/IE.

DIPUTADO RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR. ...ahora son dos ex presidentes prófugos huyendo de la justicia, un ex presidente en prisión, un ex presidente que se fue de esta tierra sin enfrentar la justicia y otro ex presidente creyendo que por repetir mil veces que lo que hizo fue lícito, cree que se va a convertir en algo lícito lo que hizo, cuando en realidad lo que hizo fue humillar y hundir en la miseria a nuestro pueblo. Pero hoy me siento satisfecho por ser la voz de esos jóvenes, los cuales me han brindado la oportunidad de representarlos desde esta Asamblea Legislativa y garantizar plenamente que este recurso que estamos aprobando, y estamos ratificando va a ser totalmente invertido para beneficio de la niñez y de la juventud y de nuestra población en general. La historia nos recordará como la Asamblea que creyó en nuestros jóvenes y que creyó en el presente y en el futuro de nuestro país, muchas gracias presidente, feliz tarde.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Reinaldo Carballo.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Gracias presidente, quiero enviar un saludo al ex capitán del equipo de la Liga Superior de Baloncesto EXSAL y también ex capitán de la Selección de Baloncesto de El Salvador Yamil Bukele, presidente actual del INDES.

Este día estamos aprobando en segunda vuelta este préstamo para el rescate y construcción de escenarios deportivos, realmente da pena ajena ver como se han recibido todos los escenarios deportivos que administra INDES a nivel nacional, ver todo ese desastre, todo ese recurso tirado y que vale cientos de millones, y una juventud que no tiene donde ir a jugar porque el deporte despeja la mente, renueva las energías y aleja de los vicios a la juventud; pero de nada ha servido esas inversiones millonarias si los escenarios los recibimos totalmente en un abandono. Tenemos trece inmuebles a favor de INDES, pero tenemos veinte inmuebles a favor de terceros, donde se ha invertido cientos también de millones en inmuebles que no pertenecen al Estado, en qué forma lo hicieron todavía me sigo preguntando cómo es posible esos desordenes del pasado, por qué veinte inmuebles con inversión sin que pertenezcan al Estado, incluyendo el Palacio de los Deportes el famoso Carlos Hernández, no pertenece al gobierno, ese es un ejemplo.

Quiero felicitar a Yamil porque sé que está trabajando y sé que es un hombre que sí sabe y entiende de los deportes y sabemos que hay que invertir porque necesitamos también darle formación deportiva a la juventud de este pueblo. De mi parte presidente estoy listo para dar mi voto a favor.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Lorena Fuentes.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Gracias presidente. Buenas tardes colegas diputados y diputadas, buenas tardes al pueblo salvadoreño. Quiero aprovechar para enviar un saludo a cada santaneco y cada santaneca tanto dentro o como fuera de nuestro país, porque el día de ayer estuvimos celebrando las fiestas patronales en honor a nuestra Señora Santa Ana, así que todo mi cariño para la tierra que me vio nacer.

Quizá para que entendamos la importancia de este préstamo, les voy a contar brevemente la historia de una persona a quien yo conozco, él se llama Yuri, Yuri es un atleta de físico culturismo, es un atleta del deporte, el que yo practiqué por muchos años, él comenzó a practicar este deporte cuando él se encontraba en la cárcel, lo hacía con pesas improvisadas, hechas de cemento y de botes de leche; Yuri durante su juventud se vio involucrado en violencia estudiantil, tuvo una pelea muy fuerte en la cual él fue atacado y fue capturado por la PNC y condenado a años dentro de la prisión. Este joven al igual que muchos jóvenes en El Salvador lo único que esperan es una oportunidad, un espacio donde poder desarrollar la disciplina que más les guste; sin

duda hoy Yuri es un ejemplo para los jóvenes deportistas de nuestro país, les comento, él ahora es un oro en los juegos panamericanos y es plata en el Campeonato Mundial de Físico Culturismo.

Yo he visto y he vivido las vergonzosas condiciones en las que se encuentran nuestros deportistas, sin apoyo, que por años han sido totalmente olvidados, que por años han sido negadas las oportunidades para poder destacar en la rama que más les guste ¿Y qué pasaba durante esos años?, habían sobresueldos, habían maletines negros y bueno, la historia que nuestro país ya sabe, pero ese es el pasado que vamos superando poco a poco.

Esta aprobación que vamos a dar este día me llena tanto de alegría, como llena la aprobación para los fondos para el empleo, como me llena de alegría la aprobación de los fondos para seguridad, para Mi Nueva Escuela, para el manejo de la pandemia, porque sin duda alguna esta aprobación es una apuesta por el futuro; serán veinticinco escenarios deportivos, los cuales algunos de ellos se van a convertir en sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe en enero 2023, nuestro país avanza y es evidente.

No tenemos ni cien días de estar acá, pero lo que sí tenemos claro es el mandato que el pueblo salvadoreño nos ha dado, de trabajar incansablemente por transformar este país.

Yo veo el deporte con la misma pasión con la que lo mira el presidente Yamil, y es por eso que quiero felicitarle y agradecerle todo el esfuerzo que ha puesto durante su gestión, y decirle que mi voto y el de nuestra bancada está listo para acompañar este hermoso proyecto.

Presidente considero que este tema está suficientemente discutido y quiero pedirle por favor la moción de orden para someterlo a votación, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Sometemos a consideración del pleno la moción de la Diputada Lorena Fuentes en el sentido que el tema está suficientemente discutido; quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UN VOTO EN CONTRA Y 64, NO, 64 VOTOS A FAVOR Y NINGÚN VOTO EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN, QUEDA APROBADA LA MOCIÓN DE LA DIPUTADA SOBRE EL TEMA, Y EL TEMA QUEDA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A votación el fondo de lo solicitado; quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 5 ABSTENCIONES, 3 VOTOS EN CONTRA, 7 ABSTENCIONES, 3 VOTOS EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 63 FAVORABLE.

En estos momentos decretamos un receso de una hora y media.

**(SE DECLARÓ RECESO A LAS
DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS)**

**(SE LEVANTÓ RECESO A LAS
QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS)**

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Por favor colegas diputados y diputadas hay que registrarse con su huella.

Buenas tardes colegas, vamos a reanudar esta Sesión Plenaria.

Se incorpora el Diputado Juan Carlos Mendoza.

Someto a consideración del pleno los siguientes **LLAMAMIENTOS** la Diputada Nidia Guirola en sustitución del Diputado Felipe Interiano, la Diputada Erla Quintanilla en sustitución de la Diputada Maritza Benavidez, el Diputado Eduardo Carías en sustitución del Diputado Eduardo Amaya, el Diputado José Safie en sustitución del Diputado Kaleff Bonilla; quiénes estén de acuerdo favor, emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 59 VOTOS, CON 60 VOTOS QUEDAN, 60 VOTOS Y UN, 2 VOTOS A MANO ALZADA, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

IdeI/MdeC.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 59 VOTOS, CON 60 VOTOS, QUEDAN, 60 VOTOS SÍ, DOS VOTOS A MANO ALZADA, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Continuamos con problemas técnicos en el sistema de votación.

Para continuar con el desarrollo daré lectura a lo siguiente: Se ha recibido este día dos Notificaciones de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que requieren ser contestadas por esta Asamblea, por lo que solicito modificación de agenda para que sean incorporadas en esta Sesión Plenaria, y a la vez se autorice a la Junta Directiva que pueda dar contestación, y son las siguientes:

1. *Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando informe en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución; en el cual justifique la constitucionalidad del artículo 674 del Código Procesal Civil y Mercantil, por la presunta infracción a los artículos 2, 11, 12 y 119 de la Constitución. (Inconstitucionalidad 100-2018).*

2. *Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando informe en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución; en cual justifique la constitucionalidad del artículo 674 del Código Procesal Civil y Mercantil, por la presunta infracción a los artículos 2, 11, 12 y 119 de la Constitución. (Inconstitucionalidad 120-2018).*

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, buenas tardes. Con base a lo establecido en el inciso 3 del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda para que la pieza de correspondencia número 5A, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto 2021, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, a fin de incorporar la cantidad de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América provenientes del Convenio de Financiación, suscrito con la Unión Europea, que se conozca en este momento y pase a estudio a la Comisión de Hacienda, la cual pido sea convocada para que la estudie y dictamine.

También con la base a lo establecido en el inciso 3 del artículo 67, solicito también otra modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia que contiene modificaciones a la Ley del Presupuesto 2021, a efecto de incrementar las asignaciones presupuestarias de Registro Nacional de las Personas Naturales, por un monto de catorce millones treinta y tres mil dólares seiscientos setenta, para que pase a estudio de la comisión correspondiente, solamente presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias señor presidente. Con base al inciso 3 del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia y que pase a estudio de la comisión correspondiente, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Justicia y Seguridad Pública, en el sentido se reforme el artículo 32 del Código Procesal Penal, a fin de incorporar la imprescriptibilidad a los delitos de corrupción, establecidos en el libro 2, título sexto... título décimo sexto, capítulo 2 y 3 del Código Penal.

Conocemos presidente que aquellos corruptos que han metido manos al erario público e hicieron negociaciones

fraudulentas y jugaron también con los impuestos y con el dinero de nuestro pueblo, ellos habían encontrado ese mecanismo, esperaban que transcurriera un plazo acorde a la pena de cada delito, y sabían que si eran procesados posteriormente a ese plazo podían alegar esta figura jurídica llamada... esta figura jurídica de que estos delitos obviamente prescribían; así es de que, en ese sentido estoy solicitando presidente, lo que es la modificación de agenda y que pase esto a la comisión respectiva.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo con la modificación de agenda antes planteada favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 68 VOTOS, QUEDAN APROBADAS LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE AGENDA ANTES LEÍDAS.

PIEZA 5A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE PRESUPUESTO 2021 EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL RAMO DE SALUD, A FIN DE INCORPORAR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN SUSCRITO CON LA UNIÓN EUROPEA.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

También el tema RNPN que fue aprobado en modificación de agenda también pasa a Comisión de Hacienda, por lo cual convoco a la Comisión de Hacienda para que se reúna en estos momentos, y conozca de manera inmediata.

Vamos a decretar un receso de una hora.

**(SE DECLARO RECESO A LAS QUINCE HORAS
CON CUARENTA Y UN MINUTOS)**

**(SE REANUDO RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS
CON TREINTA MINUTOS)**

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Les solicito a los diputados y diputadas colegas que se vuelvan a registrar con su huella.

Reanudando la plenaria, tiene la palabra la Diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias señor presidente. Con base a lo establecido en el inciso 3.º del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda, para incorporar una pieza de correspondencia y que pase a estudio de la Comisión inmediatamente y que contiene: Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto 2021, en la parte correspondiente al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología;

con la finalidad de incorporar la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco dólares provenientes de donaciones, y financiado a través del Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de El Salvador, apoyo al Plan Social 2014-2019 de El Salvador, y relativo al programa Alivio de la Pobreza en El Salvador (PAPSES), muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo con la modificación de agenda propuesta por la Diputada Alexia Rivas, emitir su voto.

CON 45 VOTOS QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.

Por lo cual esta pieza pasa inmediatamente a la comisión que en estos momentos está reunida.

Decretamos un receso de 45 minutos.

**(SE DECLARÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS
CON TREINTA Y UN MINUTOS)**

**(SE REANUDÓ RECESO A LAS DIECISIETE HORAS
CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS)**

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Por favor, registrarse con sus huellas.

Vamos a reiniciar en estos momentos la Sesión Plenaria.

Se incorpora el Diputado José Ilofio García.

En estos momentos vamos a someter también a consideración del pleno los siguientes **llamamientos**, el Diputado David Cupido en sustitución de la Diputada Maricela de Guardado, el Diputado Andrés Muñoz en sustitución de la Diputada Janneth Molina, la Diputada Diana Gabriela Alferez en sustitución de la Diputada Rebeca Santos, la Diputada Rebeca Rodríguez Molina en sustitución del Diputado Reynaldo López Cardoza, quienes estén de acuerdo con los llamamientos antes leídos favor emitir su voto.

(Nota de taquígrafa: Se registró falla en el sistema de sonido)

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN.. ministro de Hacienda en el sentido se reforme la ley del Presupuesto 2021... presupuestarias del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) con la cantidad de catorce millones treinta y tres mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, para la emisión del Documento Único de Identidad en el exterior, expediente número 166-7-2021-1.

Dictamen número 66 Favorable, a la...

(Nota de taquígrafa: Se registró falla en el sistema de sonido).

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.

2 VOTOS, MÁS UN VOTO A MANO ALZADA, 63 EN TOTAL, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA AGENDA.

(Nota de taquígrafa: Se registró falla en el sistema de sonido).

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Para continuar con el desarrollo de la agenda de esta Sesión Plenaria, de conformidad con lo establecido al artículo 131, ordinal 36 de la Constitución y artículo 110 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, procedemos en estos momentos a recibir al licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes, Fiscal General de la República, para que presente el Informe de Labores de la Institución que representa del período comprendido de junio del 2020 a mayo del 2021.

Bienvenido fiscal.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De conformidad a lo establecido en el inciso 2.º del artículo 70 del Reglamento Interior de esta Asamblea, se somete a votación del pleno omitir la lectura de los proyectos de Decreto de los Dictámenes Favorables número 65, 66 y 67 de la Comisión de Hacienda, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 62 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA OMISIÓN DE LECTURA DE DECRETO.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado Giovanny Zaldaña dar lectura al Dictamen número 65 Favorable.

DIPUTADO AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo: San Salvador, 27 de julio de 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 65 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 166-7-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias del Registro Nacional de las Personas Naturales, con la cantidad de catorce millones treinta y tres mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América.

Se explica en la iniciativa que es para poder acercar y facilitar los servicios para la obtención del DUI, a más de tres millones de salvadoreños radicados en el exterior; además, este implica una serie de acciones, entre las que se destacan, la adquisición de componentes tecnológicos, mobiliario, contratación de personal, y reforzamiento de las unidades organizativas en El Salvador que brindan apoyo en el proceso, para atender las siguientes ciudades de los Estados Unidos de América: Los Ángeles-California como eje central de

ese país, Dallas-Texas, Woodbridge-Virginia, Silver Spring-Maryland, Long Island-New York, Elizabeth-New Jersey; en Italia: Milán, como centro de impresiones para toda Europa, y Australia: en Melbourne, para toda Asia y Oceanía. Recursos que provienen de la aplicación de medidas fiscales, a la eficiencia administrativa en la reducción* tributaria y al combate a la evasión fiscal.

Por lo que para la implementación del proyecto, que se ejecutará el RNPN requiere el monto relacionado, debiendo realizarse la modificación presupuestaria solicitada.

En atención a lo antes expuesto, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrán cumplirse los objetivos propuestos, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y tiene la firma de todos los miembros de la comisión.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Pido disculpas, obviamente el sistema de sonido está fallando pero vamos a tratar de avanzar en lo que se pueda y luego el equipo técnico, y luego el equipo técnico seguramente nos va... nos dicen que está calentando el amplificador.

Vamos a mandar a revisar cuando fue la última compra que hicieron sobre esto y sobre el sistema de marcación, porque la verdad es que tiene demasiadas deficiencias, y vamos hacer un estudio también, una revisión técnica sobre este sistema que tenemos acá en la Asamblea hoy por hoy.

A discusión el dictamen antes leído, tiene la palabra el Diputado Serafín Orantes.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Gracias presidente, un saludo de nuevo a los colegas diputados y diputadas. Acompañaremos esta iniciativa del señor presidente de la República a través del ministro de Hacienda, para este refuerzo presupuestario de más de catorce millones de dólares que van destinados a poder hacer la compra de mobiliario y las impresiones de los DUI de los hermanos que están en la diáspora.

En esta ocasión se tiene proyectado entregar más de un millón y medio de documentos de identidad en la fecha que estamos a más o menos febrero del 2023, esa es la meta que tiene el RNPN de poder entregar, y serán los países: Estados Unidos, Australia específicamente en Melbourne, y en lo que es en Italia en Milán; que son los lugares en donde más salvadoreños existen.

También presidente y colegas se nos explicó hace un momento en la Comisión de Hacienda, de que se contará con ciertos consolados móviles para que puedan ser entregados de manera más expedita, estos documentos de identidad personal; los cuales realmente tardaran en aproximadamente una hora, será el salvadoreño que tarde en su mayor tiempo. Así es que con esto le estamos dando facultades que tiene el ciudadano a la Constitución como es tener derecho a su identidad, ya que esta identidad pues le permite a todo ciudadano elaborar algún tipo de contratos o poderes estando fuera de nuestras fronteras patrias, y al mismo tiempo pues hasta hoy se les ha violado su derecho al sufragio, y ahí es donde tendrán que ya pues estar actos.

Indudablemente hay una resolución de la Sala de Constitucional en la cual hoy por hoy había un colega que hacia las preguntas en la Comisión de Hacienda, de que cómo se iba poder colocar, la dirección del domicilio, para que esta persona pueda en las próximas elecciones del 2024 poder votar por su consejos municipales, por sus diputados y sus presidentes, cómo se le iba colocar realmente el domicilio de cualquiera de los doscientos sesenta y dos municipios con los que cuenta el país.

Esta resolución de la Sala le mandató a la Asamblea y creo si no mal recuerdo la fecha, tenemos hasta el 15 de septiembre para emitir la legislación correspondiente.

Hoy por hoy la empresa que está dedicada a maquilar estos DUI que es Mühlbauer y juntamente con RNPN pues no cuentan con las herramientas adecuadas para poder hacer desde el exterior...

SQ.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ... para poder hacer desde el exterior poder hacer, colocarle el domicilio acá en El Salvador a estos DUI e ahí en donde el llamado es para que también trabajemos en la comisión, supongo que es la de Reformas Electorales la que tiene que avanzar en el tema, para poder salir en tiempo de ese momento que ha dado la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de emitir la legislación pertinente para que sea el Tribunal Supremo Electoral el que pueda después de la legislación acá que se vence el 15 de septiembre de este año, pueda emitir los parámetros y las condiciones pertinentes para que el ciudadano no se le continúen violando sus derechos al sufragio que como salvadoreño repito tiene derecho. Gracias colegas, gracias presidente y reitero mi apoyo a este dictamen y proyecto de decreto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchísimas gracias presidente, muy buenas tardes colegas diputados, pueblo salvadoreño, a nuestros invitados que nos acompañan en esta tarde y por supuesto a nuestra diáspora que martes con martes siempre nos acompañan en esta plenaria. Verdaderamente es una satisfacción grande trabajar para nuestra diáspora, a quienes personalmente he tomado el tiempo de escuchar y por ellos en muy poco tiempo hemos atendido sus necesidades, hemos elaborado un plan logístico y administrativo con el único objetivo de beneficiar y dar respuesta a nuestra diáspora, ser salvadoreño se nota y debemos de fortalecer; nuestro derecho de identidad eso facilitará procesos de índices bancarios, salud y porque no decirlo, hasta electorales.

En la actualidad tenemos una demanda con cerca de tres punto cinco millones de salvadoreños en el exterior y eso nos hace tener una deuda histórica con la tercera parte de la población, buscamos con esta reforma dar solución a los salvadoreños y salvadoreñas que emigraron por la falta de oportunidades, violencia y discriminación en el país y que no dejan de tener derechos.

En esta segunda fase de proyectos tenemos como propósitos, perfeccionar la calidad del servicio de visión y entrega del DUI en el exterior, para que los derechos civiles, sociales y políticos de nuestra diáspora sean por fin reconocidos. Con la reforma solicitada se promete contar con más personal capacitados, más centros de impresión y que aumente la capacidad de la producción del Documento Único de Identidad, tal como miles de salvadoreños lo han solicitado.

Con la implementación de esta reforma se refuerza un nuevo equipo de trabajo destacado específicamente en cubrir ferias de identidad, en el exterior mejorando el sistema logístico innovaremos las herramientas necesarias para lograr nuestro objetivo, que es beneficiar a nuestra diáspora y facilitar el acceso a sus derechos de identidad. Por fin nuestro país contará dentro y fuera del territorio nacional, con opciones reales para lograr la participación ciudadana en los procesos electorales, ya que se está realizando un proyecto profesional y técnico para lograr marcar la diferencia internacional y porque no decir nacional, ya que se está buscando cubrir la necesidad de todos los salvadoreños y aquí generalizamos que no importa el tiempo, la causa o motivo por lo que nos tocó emigrar siempre seremos salvadoreños y como tal defenderemos nuestros derechos y obligaciones para nuestra patria El Salvador, muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Mendoza.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. Gracias presidente.

Bueno nosotros como Grupo Parlamentario de GANA también queremos manifestar nuestra satisfacción, queremos también decir que nos sentimos muy optimistas con esto que estamos aprobando y que nuestros votos están disponibles y van estar siendo dados porque sabemos que esta es una deuda histórica del país, todos nuestros hermanos salvadoreños en el exterior, siempre han pedido esta, siempre han planteado esta necesidad y han pedido que de una u otra manera el gobierno les apoye, les respalde; pero podíamos ver en gobiernos anteriores que yo creo que no había ni la menor intención de poder darle esto a los salvadoreños en el exterior.

Así es que, para nosotros es un gusto poder dar nuestros votos y apoyar esta iniciativa del presidente, a través del ministro que también quiero felicitar porque leyendo la iniciativa habla también que hay excedentes en la recolección de fondos, cuando hablamos del Ministerio de Hacienda y eso antes no se veía, realmente nunca se habló de excedentes, sino que siempre se hablaba de que hacía falta; pero hoy estamos viendo que ya que esa buena administración permite tener esos fondos para beneficiar a los salvadoreños en el exterior, que realmente va dirigido según lo que vemos en el documento aquellos lugares o aquellos países donde más salvadoreños hay, Estados Unidos, México, Italia y también Australia y otros países realmente cuando platicamos con mucho hermano salvadoreños, y cuando digo hermanos salvadoreños casi que es textual porque tenemos familiares y amigos muy cercanos que extrañan tanto nuestra patria y están también ahora más que nunca pendiente de todo lo que se trata en la Asamblea Legislativa, y siempre ellos aportan ideas y esta es una de las situaciones o de las necesidades que nuestros hermanos en el exterior siempre han expresado.

Así que de igual manera quiero felicitar a la Comisión de Hacienda, porque han trabajado de una manera pronta para poder darle respuesta a la petición del presidente que ha hecho a través del ministro de Hacienda; así es que en buena hora para los hermanos salvadoreños en el exterior y nosotros damos nuestros votos con el mayor de los gustos, sabiendo que estamos haciendo o saldando esa deuda que había de El Salvador hacía sus hijos que están fuera del país, muchísima gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Erick García.

DIPUTADO ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO. Gracias presidente, buenas noches a nuestro pueblo que plenaria tras plenaria está pendiente de todo lo que hacemos en beneficio de ellos y a nuestra diáspora que también está siempre al pendiente y creo que esta es una buena noticia para ellos y en beneficio de nuestra población salvadoreña, esta nueva Asamblea Legislativa nos vemos obligados en trabajar en cada rubro y no está de menos tomar en consideración la petición de nuestros hermanos en el exterior y el RNPN para poder ejecutar ese proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de emisión y entrega del Documento Único de Identidad, que era hasta hoy un proceso tardado, engorroso y difícil para todos nuestros salvadoreños radicados en el exterior en muchos países.

Con el objetivo de darle celeridad a este proyecto vamos aprobar estos fondos, que serán destinados para la adquisición de bienes y servicios, gastos financieros, inversiones en activos fijos entre otros. Con esta aplicación se pretende emitir un aproximado de más de cuatrocientos mil DUI, en el período en el segundo semestre del presente ejercicio fiscal del 2021, consagrando lo establecido en la Constitución de la República en el artículo 36 inciso 3.o, garantizar la identidad de todos los salvadoreños.

Un mensaje a nuestros compatriotas, ahora estamos votando para sentir seguridad que aun en la distancia todos estaremos unidos, para solventar los servicios humanos y para tomar decisiones en beneficio de nuestro gran El Salvador, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado José Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias presidente, buenas noches a todo el pueblo salvadoreño que sigue acompañando nuestro quehacer legislativo y un saludo muy especial a toda nuestra querida diáspora en cualquier parte del mundo que se encuentren.

Hoy nosotros estamos saldando una vez más una deuda histórica que nosotros no hemos asumido, pero que tenemos la obligación moral como nueva generación de políticos de solventar en beneficio de todos los salvadoreños, son aproximadamente catorce millones de dólares los que van a servir para dignificar un servicio de que por décadas ustedes hermanos salvadoreños tenían como un servicio deficiente, los que tuvimos la posibilidad en campaña de visitarlos a ustedes, de ir a conocer de primera mano la situación en la que ustedes se encontraban, de estar con ustedes viviendo las experiencias en el trámite del DUI, realmente nos comprometió en ese momento como candidatos a trabajar por eso.

Y hoy en esta noche estamos saldando ese compromiso que asumimos muchos de nosotros en campaña, para dignificar un derecho que ustedes, este es un paso, uno de muchos pasos que nosotros como nueva Asamblea Legislativa tenemos para darle las herramientas que ustedes como hermanos salvadoreños no han tenido por muchos tiempos atrás. Este proyecto busca acercar y facilitar todos los servicios que puedan ser relacionados en la obtención de DUI a más de tres millones de salvadoreños que pueden estar en cualquier parte del mundo, no solamente en Estados Unidos, sino que en cualquier parte del mundo, son fases las que se van ir implementando.

Y quizás el contexto humano de todo esto, es que gracias a ustedes este país que fue amenazado por ser hundido con la corrupción de unos cuantos, salió adelante gracias al apoyo de todos ustedes que por décadas no han sido hermanos lejanos, sino que al contrario, han sido hermanos cercanos, han estado siempre con nosotros aun en los momentos más difíciles y este paso que hoy vamos aprobar, es una de varias muestra de gratuidad que tenemos hacia cada uno de ustedes.

Brindar la expedición del DUI para todos ustedes hermanos salvadoreños es lo menos que podemos hacer, es un paso pequeño, pero que estoy consciente que para ustedes significa mucho, ustedes que tanto han dado a este país, que a pesar de haber hecho su vida fuera de El Salvador, de este territorio por la falta de oportunidades que gobiernos anteriores no han dado o no generaron, pues hasta el día de hoy no se han olvidado de nosotros, ni de este país y por eso es que nosotros estamos brindándoles un derecho que ustedes merecen.

Este DUI, que ustedes, muchos de ustedes no han tenido la oportunidad de poder tramitar en Estados Unidos, que para muchos de ustedes representa viajar por días, por horas, permisos de trabajo, pagar hoteles etcétera, ustedes mejor que yo saben lo que significa tramitar este DUI, este pedacito de carnet para ustedes significa un pedacito de El Salvador y es lo que precisamente nosotros queremos brindarles a cada uno de ustedes, es un paso de muchos que nosotros queremos brindarles, que al final como bien lo mencionaba el colega Walter Alemán, incluso también va poder brindarles la posibilidad de ser partícipes en las elecciones del 2024, algo que como Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales ya estamos trabajando para brindarles un proyecto que este a la altura de la demandas y los procesos electorales a nivel mundial.

Cada vez que ustedes vean este DUI, les pido de favor que recuerden que nosotros aquí en este país los estamos esperando, para que sigan trabajando con nosotros, para que

sigan contribuyendo para que juntos podamos seguir construyendo un nuevo y un mejor El Salvador, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leído, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 1 VOTO EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 65 FAVORABLE.

Se incorpora la Diputada Rosa Romero.

Someto a consideración del pleno los siguientes **llamamientos**, Diputado Andrés Muñoz en sustitución de la Diputada Yaneth Molina, Diputada Jackeline López en sustitución del Diputado Rodrigo Ávila, Diputado César Reyes en sustitución de la Diputada Marcela Villatoro, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 78 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado Giovanni Zaldaña, dar lectura al Dictamen número 66 Favorable.

DIPUTADO AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo. San Salvador, 27 de julio de 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número 66 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 165-7-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, para incorporar recursos en el Ramo de Salud, por un monto de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de donaciones por convenio de financiación suscrito con la Unión Europea.

Se explica en la iniciativa, que tiene como propósito que el citado Ramo pueda hacer uso de dichos recursos para financiar las actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto 7924 "Habilitación de Laboratorio de Cateterismo Cardíaco en Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, San Salvador", para contar con un recinto especializado en cateterismo cardíaco que permita la prevención y tratamiento de anomalías cardíacas, así como realizar estudios neurológicos para pacientes pediátricos de diversas subespecialidades, a través de la compra de equipo de angiografía, equipamiento de laboratorio, suministro e

instalación de obras eléctricas y construcción de obras civiles, entre otros.

Lo anterior, ya que por Decreto Legislativo número 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial número 208, Tomo número 345 del 09 de noviembre del mismo año, se ratificó en todas sus partes el Convenio Marco Relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en El Salvador en virtud del Reglamento "ALA" celebrado el 17 de mayo de 1999, entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Asimismo, de conformidad al referido Convenio Marco, el 27 de febrero de 2017 fue suscrito el Convenio de Financiación número LA/2016/39-034 por un monto total de cincuenta millones de euros equivalentes a cincuenta y dos millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América según el tipo de cambio a esa fecha, destinado para el Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), para brindar apoyo presupuestario y apoyo complementario al Plan Social, con el objeto de contribuir a la reducción de la exclusión social en El Salvador, a través de diversos programas como la Estrategia de Erradicación de la Pobreza.

Dentro de ese marco, con base al referido Convenio de Financiación, la Presidencia de la República como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y del Subsistema de Protección Social Universal, le asignó al Ministerio de Salud la cantidad de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, para ser ejecutados en el fortalecimiento de la atención integral en salud a la primera infancia, a través de la ejecución del mencionado proyecto, por lo que es necesario la reforma solicitada.

En atención a lo antes expuesto, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrán cumplirse los objetivos detallados, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y tiene la firma de todos los miembros de la comisión, leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado a discusión el dictamen antes leído, tiene la palabra el Diputado Luis Figueroa.

DIPUTADO LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ. Gracias presidente, buenas tardes diputados y diputadas, nuevamente

un saludo especial al pueblo salvadoreño, un cordial saludo también y muestras de estima a dos colegas que han luchado por la salud de los niños y niñas en El Salvador, como es el doctor Ángel Alvarado director del Hospital de Niños Benjamín Bloom y el doctor Juan Morales que es el jefe de la Unidad de la Niñez del Ministerio de Salud.

Celebro la iniciativa del presidente a través del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto 2021, en la parte que corresponde al ramo de la salud, para incorporar un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Esta incorporación viene del convenio de financiación suscrito por la Unión Europea, este financiamiento es para el proyecto de habilitación de laboratorio de cateterismo cardiaco del Hospital Nacional de Niños Benjamin Bloom. La pregunta es ¿Hay justificación para este financiamiento? La respuesta es fácil, el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom es el único hospital especializado en El Salvador, para la atención de patologías cardiacas y al mismo tiempo es el hospital de referencia del resto de los hospitales.

También es importante que la población tenga presente, que en el Hospital Nacional Benjamin Bloom, nunca ha existido una sala de cateterismo cardiaco, es decir, que todos estos niños con problemas cardiacos, tienen que ingresar a una lista de espera y esperar hasta que tengamos una brigada internacional que venga a realizar este procedimiento o en su defecto viajar a México para realizarlo, los que tienen oportunidad de hacerlo. Pero de qué nos va servir este financiamiento para este proyecto, nos va servir para realizar una infraestructura física adecuada para equipar con un hagiógrafo biplano para realizar estos procedimientos que no solamente son diagnósticos sino que terapéuticos, pero según la unidad de planificación del Hospital Benjamin Bloom, en el año 2018 se atendieron a más de seis mil pacientitos con problemas cardiacos, que necesitaban este procedimiento.

¿Cuál va ser la meta para el Hospital Bloom? Es fácil, es reducir la morbilidad y la mortalidad infantil por problemas cardiaco, así es que invito a todos los diputados de las diferentes fracciones, a dar este voto por la niñez y más por los niños que tienen problemas cardiacos y que en la mayoría son de poblaciones vulnerables, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Rebeca Rodríguez.

DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA. Muchas gracias presidente, buenas noches pueblo salvadoreño y queridos colegas diputados. Yo creo que este tipo de iniciativas, no

necesita mucha discusión, ya que en medicina se necesita de ir modernizando el sistema de salud para mejorar la calidad de atención a los usuarios, este proyecto no solamente viene a mejorar el sistema de salud del Hospital Benjamin Bloom, sino que viene a salvar la vida de muchos niños que lo necesitan.

En poco tiempo, hemos visto cambios reales en un sistema de salud abandonado y que muchas veces no se tuvo el apoyo necesario para lograr estos cambios que hasta hoy se están dando.

Como Grupo Parlamentario de Concertación Nacional, estamos comprometidos en apoyar a todo lo que beneficie a la población salvadoreña, principalmente a la salud y a la niñez, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Muchas gracias presidente, colegas, buenas noches pueblo salvadoreño.

Este proyecto forma parte del Programa PAPSES que fue el programa de Cooperación negociado desde 2016 y que iba terminar en 2019, sin embargo todavía quedaron algunos fondos para ejecutar debido también a la pausa que nos implicó la pandemia por COVID-19, sin embargo creo que este tema ha sido bastante discutido y es que simplemente cuando en un hospital, el único hospital especializado, nacional para atender a la niñez no existe una máquina, un laboratorio que puede salvar más de seiscientos vidas que como bien lo mencionaba el Diputado que me antecedió, medico de carrera, más de seiscientos pacientes han tenido que entrar en lista de espera para poder ser atendidos; sin embargo son más de seis mil casos los que desde 2018 se registran, que con una máquina de angiograma, simplemente podrían hacerse los exámenes y muy probablemente en ese mismo examen poder resolver el problema que tiene el paciente o la paciente.

Creo que esto no necesita mayores discusiones y por eso nosotros hoy estamos solicitando, que puedan votar para incorporar un millón quinientos mil dólares al Presupuesto General de la Nación en el ramo de Salud y que así el Hospital Benjamín Bloom, el único hospital nacional que atiende niñez, el único hospital nacional de referencia en todo nuestro país, pueda tener un laboratorio especializado y una máquina para poder realizar los procedimientos, así que sin más presidente, pido moción de orden para que podamos proceder a la votación de este dictamen y ojalá que todos ustedes colegas pueden dar su voto a favor y tener a bien

aprovechar y apoyar la salud de los niños y niñas salvadoreños, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. También quiero felicitar de manera personal al doctor Ángel Alvarado, que está haciendo un enorme trabajo en ese hospital, al igual al equipo que lo acompaña, el equipo de doctores, de enfermeras, de ayudantes, personal administrativo que está en el Hospital Bloom haciendo un gran trabajo, pero de manera especial al doctor Ángel Alvarado, un gran profesional que está trabajando día a día las veinticuatro horas del día por los niños de este país, muchísimas gracias por esa gran labor.

En estos momentos someto a votación la moción de orden de la Diputada Suecy Callejas, en el sentido que el tema está suficientemente discutido. Quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 67 VOTOS EL TEMA SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A votación el fondo de lo solicitado.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 81 VOTOS QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 66 FAVORABLE.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado Giovanni Zaldaña, dar lectura al Dictamen número 67 Favorable.

DIPUTADO AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo: San Salvador, 27 de julio de 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 67 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 167-7-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, para incorporar recursos en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de donaciones por convenio de financiación suscrito con la Unión Europea.

Se explica en la iniciativa, que tiene como propósito que el citado Ramo pueda hacer uso de dichos recursos para la ejecución del proyecto de inversión pública código 7960 Implementación de aulas móviles para estimulación temprana, a nivel nacional, cuyo propósito es incrementar el acceso y el disfrute de actividades educativas, artísticas y culturales de significado pleno a familias con niños de 0 a 7 años, a través de la organización de aulas móviles públicas para

fomentar el desarrollo cognitivo, motriz, socio cultural y socio afectivo de la primera infancia.

Lo anterior, ya que por Decreto Legislativo número 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial número 208, Tomo número 345 del 09 de noviembre del mismo año, se ratificó en todas sus partes el Convenio Marco Relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en El Salvador en virtud del Reglamento "ALA" celebrado el 17 de mayo de 1999, entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Asimismo, de conformidad al referido Convenio Marco, el 27 de febrero de 2017 fue suscrito el Convenio de Financiación número LA/2016/39-034 por un monto total de cincuenta millones de euros equivalentes a cincuenta y dos millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América según el tipo de cambio a esa fecha, destinado para el Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), para brindar apoyo presupuestario y apoyo complementario al Plan Social, con el objeto de contribuir a la reducción de la exclusión social en El Salvador, a través de diversos programas como la Estrategia de Erradicación de la Pobreza.

Dentro de ese marco, con base al referido Convenio de Financiación, la Presidencia de la República como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y del Subsistema de Protección Social Universal, le asignó al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América para desarrollar actividades de estimulación neurolingüística en niños y niñas de Primera Infancia en comunidades de alta vulnerabilidad, donde no hay centros de desarrollo infantil, por lo que es necesario la reforma solicitada.

En atención a lo antes expuesto, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrán cumplirse los objetivos detallados, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con la firma de todos los miembros de la comisión, leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se somete a discusión el dictamen antes leído, tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenas noches colegas diputados y pueblo salvadoreño que nos sintoniza a través de las diferentes plataformas.

Sin duda alguna con la incorporación de estos doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco dólares, estamos dándole un mensaje importante a todos aquellos hogares que cuentan con niños y niñas de cero a siete años, y es que estos fondos permitirán la implementación a nivel nacional de uno de los proyectos más ambiciosos que busca disminuir la gran brecha que existía a la hora de que los niños y niñas pudieran acceder actividades educativas.

A través de estos fondos se echará andar el gran proyecto de Aulas Móviles Crecer Juntos, estas aulas móviles están destinadas a desarrollar actividades de estimulación neurolingüística en niños y niñas de primer infancia en comunidades de alta vulnerabilidad a donde no hay centros de desarrollo infantil; sin duda alguna estamos diciéndole a través de brindarle estos fondos al Ministerio de Educación a cada uno de los padres, madres de familia, a esos abuelos y abuelas que se encargan del cuidado de todos estos niños en edades de cero a siete años, que está respondiéndoles el gobierno y que busca que estos niños puedan acceder a todas las actividades educativas; con el único propósito de incrementar el acceso y disfrute de actividades artísticas y culturales, para que se pueda disminuir todo es abandono, que no exista un CDI en sus territorios no significa que no se va buscar que se le pueda solventar a los niños esa deficiencia.

Que no exista un CDI en los territorios no significa que el gobierno central a través del Ministerio de Educación, no buscará las maneras, al contrario, al aprobar estos fondos estamos diciendo a todos esos hogares salvadoreños, que lo público puede ser mejor que lo privado y que a través de estas aulas móviles se buscará el desarrollo cognitivo, motriz, sociocultural y socio efectivo de la primera infancia. No hay duda alguna que el compromiso de la primera dama y del gabinete es con toda la niñez, no hay duda alguna que toda aquella brecha y todo aquel olvido que existía para la primera infancia y para la niñez esta bancada cyan lo está cerrando, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente, de nuevo buenas noches colegas, buenas noches pueblo salvadoreño que nos sintoniza, creo que de nuevo estamos hablando de temas que no merecen demasiada discusión,

sin embargo vale la pena que el pueblo salvadoreño sepa que este financiamiento de doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco dólares, vienen de fondos de cooperación internacional, específicamente de la Unión Europea a través del programa PAPSES que fue el programa que se negoció desde el año 2016 para ejecutarse de 2016 a 2019.

Sin embargo dentro del marco de la política nacional de crecer juntos, se ha dado una nueva visión, un nuevo giro a la ejecución de estos fondos y es ahora que se están creando las aulas móviles, con qué objetivo, con el objetivo de poder llegar aquellos lugares más recónditos del territorio nacional en donde no hay una escuela que atienda primera infancia, en donde no hay un aula, donde no hay una biblioteca, donde no hay una ludoteca y para que los niños puedan tener acceso a pesar de que no haya un CDI en sus territorios que puedan tener acceso a tecnología, que puedan tener acceso a libros, que puedan tener acceso a computadoras, que puedan tener acceso a juegos lúdico pedagógicos, que puedan tener acceso también a conocimiento al final que es lo que brinda el arte, la cultura y la educación.

Así que en este momento estamos trabajando de nuevo para brindarle la primera infancia la oportunidad de nuevo, para cerrar una brecha amplísima que hay en nuestro país y por eso estamos acá que puedan apoyar, que valoren apoyar con su voto esta incorporación que no forma parte de una deuda, que no forma parte de ningún tipo de erogación más que fondos de cooperación que tiene a bien la cooperación internacional a través de la Unión Europea brindarle a El Salvador, para que sean ejecutados a través del Ministerio de Educación.

Así que presidente de nuevo le solicito la moción de orden para que podamos someter a votación este punto, porque creo que queda bastante claro para que van hacer ejecutados, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Someto a consideración del pleno la moción de orden de la Diputada Suecy Callejas, en el sentido que el tema está suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 65 VOTOS A FAVOR EL TEMA SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A votación el fondo de lo solicitado.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 80 VOTOS SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO 67 FAVORABLE.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado William Soriano, dar lectura al Dictamen número 61 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo. San Salvador, 26 de julio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 61 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 156-7-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA).

Se explica que por medio del Decreto Legislativo 685, de fecha 9 de julio del 2020, publicado en el Diario Oficial número 145, Tomo número 428, del 17 del mismo mes y año, se emitió la referida ley, la cual tiene por objeto la constitución y regulación del funcionamiento del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas, el cual podrá abreviarse "FIREMPRESA" o el "Fideicomiso", constituido inicialmente con un aporte de seiscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América que sirvió para la creación de los programas de subsidio para empleados de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES); programa de otorgamiento de créditos y programa de financiamiento productivo. También, por medio de Decreto Legislativo número 840, de fecha 18 de marzo de 2021, publicado en el Diario Oficial número 62, Tomo 431, del 6 de abril del mismo año, se introdujeron reformas a la Ley de Creación de FIREMPRESA, incorporándose nuevos programas de subsidio para beneficiar a sectores que fueron golpeados por la Pandemia de COVID-19.

Asimismo, el 7 de julio del presente año fueron emitidos los Decretos Ejecutivos números 9 y 10 a través de los cuales se estableció un incremento del 20% del salario mínimo para los trabajadores de las distintas actividades económicas en el país, vigente a partir del 1 de agosto del presente ejercicio fiscal 2021. Por lo que a efecto de mitigar el impacto económico y financiero a las micro, pequeñas y medianas empresas salvadoreñas, como resultado del incremento al salario mínimo antes relacionado, resulta necesario que el Estado Salvadoreño establezca y otorgue beneficios temporales a las MIPYMES, a fin de asegurar su estabilidad y sostenibilidad en momentos que aún se recuperan de la crisis originada por la Pandemia de COVID-19, de modo que continúen sus operaciones normales y su proceso de recuperación y crecimiento, por medio de un subsidio temporal que permita cubrir el cien por ciento de los incrementos otorgados al

personal de dichas empresas y en los términos establecidos en el correspondiente proyecto de decreto; por lo que es preciso realizar reformas a la referida ley del Fideicomiso para que este sea por un valor de setecientos millones de dólares de los Estados Unidos de América para poder destinar de ese monto cien millones de dólares de los Estados Unidos de América para el programa de subsidio para financiar por un año el complemento al nuevo salario mínimo, que incluiría las cuotas patronales, previsionales y de seguridad social, así como realizar reformas a algunos artículos de la misma que permitirán la adecuada aplicación de este nuevo subsidio.

Con fecha 26 de los corrientes, se recibió al Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, ministro de Hacienda, María Luisa Hayem Brevé, ministra de Economía, y al licenciado Juan Pablo Duran, presidente de BANDESAL, quienes realizaron una exposición justificando la iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la solicitud es procedente, ya que con ello se lograrán cumplir los objetivos mencionados, por lo que se emite dictamen FAVORABLE, en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto...

MdeC.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA...en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto.

Cuenta con todas las firmas de todos los diputados de la Comisión de Hacienda.

DECRETO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 101 de la Constitución de la República establece que el Estado promoverá el desarrollo económico y social.

II. Que mediante Decreto Legislativo número 685, de fecha 9 de julio del 2020, publicado en el Diario Oficial número 145, Tomo número 428, del 17 del mismo mes y año, se emitió la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas, la cual tiene como objeto la constitución y regulación del funcionamiento del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas, durante y posteriormente a la crisis generada por la Pandemia del COVID-19, con prioridad en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el cual podrá abreviarse "FIREMPRESA", o "El Fideicomiso".

III. Que el Fideicomiso se constituyó por medio de una Escritura Pública otorgada en la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veinte, ante los oficios del notario Jimmy Neyib Martell Hernández, inscrita al número 49, del

libro 2007 del registro y de otros contratos mercantiles del Registro de Comercio.

IV. Que dicho Fideicomiso se constituyó con un aporte de seiscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, para un plazo de 12 años contados a partir de la vigencia de su ley de creación, el cual sirvió para la creación de los programas de Subsidio para Empleados de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES); Programas de Otorgamiento de Créditos; y, Programa de Financiamiento Productivo.

V. Que mediante el Decreto Legislativo número 840, de fecha 18 de marzo del 2021, publicado en el Diario Oficial número 62, Tomo número 431, del 6 de abril del mismo año, se emitieron reformas a la Ley de creación de FIREMPRESA, incorporando nuevos programas de subsidio para beneficiar a sectores que fueron duramente golpeados por la pandemia del COVID-19.

VI. Que mediante Decretos Ejecutivos número 9 y 10, ambos de fecha 7 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial número 129, Tomo número 432, de la misma fecha, de conformidad al Acuerdo adoptado por parte del Consejo Superior del Salario Mínimo, se estableció un incremento del 20 por ciento al salario mínimo para todos los trabajadores de las distintas actividades económicas en el país, vigente a partir del 1 de agosto del presente ejercicio fiscal 2021.

VII. Que a efecto de mitigar el impacto económico y financiero a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas salvadoreñas, como resultado del incremento al salario mínimo referido en el considerando anterior, se vuelve imperativo que el Estado salvadoreño establezca y otorgue beneficios temporales a las MIPYMES, con el propósito de asegurar su estabilidad y sostenibilidad en momentos que aún se recuperan de la crisis originada por la pandemia de COVID-19, de forma que continúen sus operaciones normales y su proceso de recuperación y crecimiento, con el acompañamiento de beneficios gubernamentales.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE CREACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS SALVADOREÑAS.

Artículo 1. Adiciónese al artículo 1, la letra g, de la siguiente manera:

"g. Programa de subsidio temporal para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que se encuentren registradas

como patronos en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y que cuenten con un máximo de hasta cien empleados, con la finalidad de otorgar apoyo financiero no reembolsable, que permita cubrir el cien por ciento de los incrementos otorgados al personal de dichas empresas, hasta alcanzar el valor del salario mínimo aprobado mediante los Decretos Ejecutivos número 9 y 10, ambos de fecha 7 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial número 129, Tomo número 432, de la misma fecha.

El monto a entregar en concepto de subsidio temporal, para complementar el salario mínimo dispuesto en los Decretos Ejecutivos número 9 y 10, a cada patrono de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, beneficiada con este subsidio, será el equivalente al monto que tenga que destinar, para cumplir con el incremento del salario de los empleados que devengan un salario mínimo u otro monto que a la entrada en vigencia del presente decreto sea superior al salario mínimo precedente, pero que no alcance el monto estipulado en el nuevo salario mínimo, incluyendo las cuotas patronales, previsionales y de seguridad social en las que se incurra como resultado del incremento dispuesto en este literal.

El subsidio antedicho se podrá hacer efectivo, a través de la entrega de doce cuotas mensuales a ser transferidas dentro del plazo que corresponde a los meses comprendidos entre agosto del 2021 a julio del 2022. Asimismo, será contemplado dentro del beneficio que se indica en este literal, las contrataciones de personal que se hayan hecho efectivas a partir de mayo del presente año hasta la entrada en vigencia del incremento al salario mínimo.

El presente programa de subsidio aplicará únicamente para complementar el monto indispensable y necesario para cubrir el incremento establecido en los Decretos Ejecutivos número 9 y 10 ya relacionados.

Este subsidio se hará efectivo, de conformidad a los datos contenidos y reportados en la declaración de empleados cotizantes correspondiente al mes previo de la entrada en vigencia del incremento al salario mínimo antes referido, presentada al Instituto Salvadoreño del Seguro Social por parte del titular de la empresa beneficiada con este subsidio."

Artículo 2. Sustituyese en el artículo 2, el inciso final, por el siguiente:

"El Ministerio de Hacienda queda facultado para realizar directamente, la transferencia de todos los recursos necesarios e indispensables, para cumplir con la totalidad de los programas y gastos, contenidos en el Fideicomiso. Esta transferencia al Fideicomiso, se hará a través de BANDESAL".

Artículo 3. Sustituyese el artículo 3, el inciso primero, parte primera y adiciónase la letra g) de la siguiente manera:

"Artículo 3. El patrimonio del Fideicomiso estará conformado por aportes del Ministerio de Hacienda, hasta por un monto de setecientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, distribuidos de la siguiente manera".

"g) Programa de subsidio para financiar por un año el complemento al nuevo salario mínimo, incluyendo las cuotas patronales, previsionales y de seguridad social destinado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) hasta por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América, aportados por el Estado, a través del Ministerio de Hacienda.

Los recursos que transfiera el Estado, a través del Ministerio de Hacienda, se podrán materializar por el monto total de recursos demandados por este programa, o de forma gradual, mediante requerimientos mensuales, que se soliciten al efecto, toda vez que esta petición cuente con el respaldo correspondiente que sustente el requerimiento por parte del Fiduciario.

Las condiciones para el otorgamiento del subsidio que comprende este programa y su mecanismo de canalización, serán definidas en el Reglamento respectivo para tal efecto apruebe el Consejo de Administración del Fideicomiso, a propuesta del Fiduciario.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), deberá proporcionar al Fiduciario el día 10 de cada mes, entre septiembre del año 2021 al mes de agosto del 2022, la base de datos certificada por su auditor interno de las planillas de las MIPYMES reportadas al ISSS, que cuenten hasta con cien empleados, con el detalle específico de los trabajadores que devengan salario mínimo.

El ISSS coordinará y apoyará al Fiduciario con toda la información que sea necesaria, para verificar mensualmente el detalle de los trabajadores reportados por el patrono que devengan el salario mínimo, que pertenecen a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Esta información deberá ser entregada por medio electrónico, facilitándole al Fiduciario los accesos que fueren necesarios para validar la información de forma automatizada que hayan presentado los patronos, durante se encuentre vigente el presente Programa de Subsidio."

Artículo 4. Refórmase en el Artículo 13, el numeral 2, de la siguiente manera:

"2. Elaborar y presentar para aprobación del Consejo de Administración, el Reglamento para canalizar, a través del

Sistema Financiero y el Fondo de Desarrollo Económico administrado por BANDESAL, los recursos destinados a los Programas de Subsidios establecidos en el artículo 3 de la presente ley."

Vigencia.

Artículo 5. *El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.*

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador..

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído, tiene la palabra la Diputada Ivonne Hernández.

DIPUTADA IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias presidente, buenas noches colegas diputados, buenas noches al pueblo salvadoreño que sigue trabajando con nosotros a esta hora, buen provecho también si usted cena. Presidente, quiero traer al seno de este pleno, en este momento, el entusiasmo que me embarga de ver que estamos ahorita a un paso y tenemos en nuestras manos la oportunidad de aliviar la economía de muchas familias salvadoreñas vulnerables; hoy por hoy acabamos de leer el dictamen y el decreto de una solicitud que ha sido el sueño de los salvadoreños, y era el aumento del 20 por ciento al salario mínimo.

Me siento muy contenta y altamente conmovida con la buena voluntad del presidente Nayib Bukele de trabajar una iniciativa tan integral que viene a beneficiar a nuestra clase trabajadora, a esa gente que se levanta desde muy temprano en la mañana, aún antes de amanecer y ya va rumbo a su trabajo. Me alegra saber que en este pleno estamos viendo ese tipo de disposiciones que incluso también vale mucho la pena decirlo, estamos saldando una deuda histórica, porque a pesar de todas las cosas que aquí se van a decir, y de todas las flores que pueden echar a gobiernos anteriores pues es todo lo contrario, teníamos una deuda de más de treinta años, donde el salario mínimo se aumentaba en un simple tres por ciento, en un seis por ciento, y ahora en estos tiempos estamos apostándole a un incremento del veinte por ciento, eso creo que verdaderamente nos tiene que motivar a todos a sumarnos, a votar y apoyar por esta iniciativa que viene del presidente Nayib Bukele, y que también ahora en esta Asamblea Legislativa al bancada cyan la hacemos nuestra, porque es un proyecto que va a beneficiar a quinientos veintidós mil empleados en promedio, son quinientas veintidós mil familias que hoy se van a ver beneficiados con esta iniciativa.

Hay algo también bien importante que yo quiero compartir con el resto de colegas aquí en este pleno, y sé que no me lo van a dejar negar, y es que en años anteriores, en gobiernos anteriores un aumento tan insignificante al salario mínimo siempre iba acompañado por un encarecimiento de la canasta básica, eran hechos que inmediatamente eliminaban el beneficio del aumento al salario mínimo, hoy esa situación no se va a dar. El presidente Nayib Bukele ha activado todo su aparataje de trabajo, todo su equipo y ya tenemos el compromiso de la Defensoría del Consumidor, quienes van a estar investigando y vigilando, porque los precios del mercado se mantengan, y este punto, presidente y compañeros colegas, definitivamente me da pie y me encantaría, en esta noche, dejarle claro a la población salvadoreña en qué consiste el proyecto integral del aumento al salario mínimo, porque no solo es el veinte por ciento, no, es mucho más completo. Además de beneficiar a la clase trabajadora con el veinte por ciento al aumento al salario, también se va a beneficiar a las Micro, Pequeñas, Medianas Empresas, un sector económico al que yo me debo y por el cual también yo estoy aquí para darle esa voz y esa representatividad a esos empresarios nacionales que, con todo su cariño luchan por sacar adelante sus familias y la de sus trabajadores.

El presidente Nayib Bukele y todo su equipo de trabajo, BANDESAL, Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda han pensado en todo para que este aumento verdaderamente sea un abono de desarrollo para nuestro país, se va a beneficiar mi estimado pueblo salvadoreño con un fondo para las MIPYMES, para que así el gobierno va absorber el aumento al salario mínimo por doce meses, y estos empresarios que están luchando puedan salir adelante en la economía que vamos dinamizando después de la pandemia; se va a beneficiar a esos empresarios que tienen un máximo de cien empleados, definitivamente es uno de los sectores que más lo necesitan, y en esta iniciativa ahora van contemplados también ellos.

Me encanta y se lo comparto también a la población, que además de este proyecto pensado en la clase trabajadora, pensado en las MIPYMES, también el presidente Nayib Bukele ha destinado como parte de su estrategia dar los paquetes alimentarios que permitan mantener a salvo el mercado, y que le permitan también a la clase trabajadora disponer de una mejor manera de ese aumento que van a tener, ya que van a contar con los insumos de la canasta básica en su mesa; acompañado, por supuesto, a lo que ya les mencionaba que la Defensoría del Consumidor va a estar vigilante que no se encarezcan los precios de los alimentos y se mantenga el mercado en su precio normal.

Definitivamente este es un aporte grande para nuestra clase trabajadora, estoy convencida que es un aporte para esa gente honesta que día a día lucha por sacar adelante a este país, y a ellos precisamente quiero dirigirme, y a ustedes quiero decirles, esto apenas empieza, hace falta hacer muchas cosas por la gente, pero hoy con todo nuestro cariño y con todo nuestro esfuerzo vamos apoyar esta iniciativa para que ustedes puedan caminar hacia tener una vida mejor y una calidad de vida muy pronto; ese es el objetivo de este proyecto, de esta bancada.

Estimado pueblo, también quiero mencionar algo muy importante que no se puede dejar pasar cuando hablamos del salario mínimo, y es que es sorprendente que, cuando este proyecto que venía del Ejecutivo pasó al Consejo Nacional del Salario Mínimo a la discusión con los representantes de la empresa privada ANEP, ellos no dieron su voto, qué triste es ver cuando una iniciativa va para el pueblo nadie vota, los sectores de poder establecidos por años eran indiferentes, y qué duro para mí ha sido ver ahora que ese mismo sector económico, ANEP, que no dio sus votos para el aumento al salario mínimo, es el sector económico que estaba financiando partidos políticos que vivían de sobresueldos en sus gobiernos, que estaban saqueando el Estado salvadoreño. Qué duro es que para el pueblo nada y para ellos, que ostentaban el poder de manera corrupta, lo tenían todo y lo querían todo.

Me da a mí mucho entusiasmo, muchas de las iniciativa por el combate a la corrupción que se van a ver en este pleno, pero sobre todo también me duele, cuando me recuerdo que tuvimos un ex presidente que mientras cometía torpezas y nos hacía quedar como burlas en el exterior, mientras se le hacían memes y muchos... a veces nos sentíamos triste o nos reíamos de sus torpezas, ocupaba esa torpeza para estar saqueando el Estado salvadoreño. Que duro es que muchos partidos, que estoy segura, se van a jactar de que también han promovido un aumento al salario mínimo, en sus tiempos cuando fueron gobierno no pasó de un porcentaje mínimo y risible para la población y nunca protegieron ese aumento, porque siempre fue comido con el encarecimiento de la canasta básica.

Hoy, puedo decir que esta Asamblea Legislativa y que el gobierno del presidente Nayib Bukele y todo su gabinete de trabajo, estamos verdaderamente por dar los votos por una iniciativa que va a ser realmente solidario con la clase trabajadora, y como miembro de la Comisión de Trabajo quiero recordarle a la población e invitarlos, este beneficio a su salario viene para el mes de agosto. El ministro de Trabajo

se ha comprometido a levantar inspecciones y mantenerse vigilante, si alguna institución, una empresa no hiciera efectivo esta normativa, y como miembra también de la Comisión de Trabajo te recuerdo que estoy de tu mano y vamos a estar muy pendiente de cualquier necesidad o denuncia que tú tengas.

En la Comisión de Trabajo hemos abierto un correo para estar cercano a la población, y hoy se los quiero repetir, por favor tome nota, nuestro correo es `comisión.trabajo@asamblea.gob.sv`, cualquier denuncia o atropello a esta iniciativa que hoy queremos aprobar usted lo puede denunciar. Así es que yo estoy muy contenta, muy motivada de todos estos beneficios, y como siempre lo he dicho, es un honor servirle al pueblo salvadoreño, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Héctor Sales.

DIPUTADO HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO. Muchas gracias presidente, buenas noches compañeros diputados y pueblo salvadoreño que está pendiente de esta Sesión Plenaria. Bueno, para nosotros es una alegría anunciar al pueblo salvadoreño que estamos dispuestos y tenemos la voluntad de acompañar este aumento al salario mínimo que es el veinte por ciento, que ya se anunció hace algunos días, estamos dispuestos a acompañar como bancada cyan todas estas iniciativas integrales que no solo vienen en beneficio de todos los salvadoreños que ganan el salario mínimo, sino que también vienen a beneficiar y a paliar la situación económica de cada uno de los empresarios, ya que esta propuesta integral tiene, a través de FIREMPRESA, un mecanismo que va a permitir buscar mitigar el impacto económico y financiero de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Con FIREMPRESA se busca también una estabilidad y sostenibilidad para estos empresarios, que por doce meses consecutivos van a tener y van a poder contar con este subsidio; estamos comprometidos con todos los empleados, con aquel salvadoreño luchador y trabajador que día a día se levanta para llevar ese sustento a la mesa, para llevar el sustento a la casa, estamos comprometidos con ellos y también estamos comprometidos con el empresario que también lucha día a día para llevar ese sustento a su familia. Es por eso, que a través de este subsidio por medio de FIREMPRESA, y como bancada cyan estamos comprometidos para que por primera vez los destinatarios de estos beneficios sean cada uno de los salvadoreños, no como en el pasado que los destinatarios eran aquellos políticos corruptos que se enriquecía y se llenaban

las bolsas, ahora el beneficiado es el pueblo salvadoreño, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Buenas noches pueblo salvadoreño, colegas diputadas y diputados, un saludo muy especial para todas aquellas personas que viven en la zona rural, cuando las fui a visitar me manifestaron que están pendiente de todas las plenarios, que incluso hasta cable instalaron para no perderse ninguna; además, me manifestaron que están muy satisfechos con el trabajo que está realizando los diputados de la bancada cyan, ellos dicen que hoy sí se está legislando para ellos.

El presidente Bukele para no afectar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas con el aumento al salario, del veinte, del salario mínimo, perdón, del veinte por ciento, otorgará un subsidio no reembolsable del cien por ciento que aumentará las empresas al salario a sus empleados. Este subsidio no reembolsable, como le dijeron mis compañeros, es por doce meses que iniciará en el mes de agosto del año 2021, y finalizará en julio del 2022.

¿Qué pretende el gobierno con este subsidio no reembolsable para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas?, uno, que no se traslade el costo del aumento al salario mínimo a sus clientes, dos, que estas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas no tengan que despedir a ninguno de sus empleados.

¿Qué tienen que hacer los dueños de estas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para lograr ese beneficio?, uno, tienen que llenar el formulario de beneficiario; dos, tienen que demostrar que estaban pagando el salario mínimo actual, y tres, tienen que demostrar que pagan ahora el salario mínimo incrementado.

Pueblo salvadoreño, con todas estas medidas demostradas por el presidente Nayib Bukele, se puede, se denota la prioridad que le da a mejorar las condiciones de vida de todos los hogares salvadoreños, y que lo está haciendo el trabajo coordinado con todas las instituciones; así es que todo lo que sea para beneficio de la población en general cuente con mi voto, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO. Gracias presidente, muy buenas noches colegas diputados y diputadas, y especialmente un saludo a toda la población salvadoreña que da seguimiento

al desarrollo de esta Sesión Plenaria. Sobre el tema quiero iniciar con un aspecto y proponer justamente que en el marco de la reforma, y esto se someta a consideración del pleno, presidente, se quite el artículo 2 que se está incorporando en la reforma, que tiene que ver justamente con reformar el inciso final del artículo 2 del decreto vigente del Fideicomiso. Que en la reforma que se ha solicitado da facultades más allá de lo que la ley avala en cuanto al Ministerio de Hacienda, y sobre todo porque se trata esa solicitud de una disposición que sería inconstitucional, dado lo que ya establece la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en su artículo 45, y donde también ya hay jurisprudencia previa, donde con claridad se establece que la transferencia de fondos y asignaciones entre instituciones del Estado y en este caso hay que tener en cuenta que el mecanismo que se ha establecido para esta reforma, incrementado en cien millones el FIREMPRESA, se maneja a través de BANDESAL, va a necesitar y requerir una asignación extra de financiamiento, y debe pasar por esta Asamblea Legislativa su aprobación.

Por lo tanto, el primer punto que quiero destacar ahorita es solicitar que se considere y se someta a votación de este pleno la eliminación de ese artículo 2 que está redactada en la propuesta de reforma, es decir, se elimine; esa sería una primera petición. Y luego, con respecto al tema, aunque acá no les guste pero es bueno que cuando se habla se debe, uno, informar sobre los temas, conocer específicamente los detalles y sobre todo cuando se trata del salario mínimo, no es cierto como lo han vendido y en la narrativa lo han instalado que se trata del incremento más grande en la historia, solo basta con ir a revisar las estadísticas, los datos y darse cuenta, porque no es cierto que solo existe un salario mínimo en el país regulado, hay diferentes salarios mínimos que incluso se han venido ordenando en los últimos años y que claramente la población que está interesada en verificar los datos, puede observar cómo principalmente en el área agrícola en los últimos años durante las gestiones del gobierno del Frente, los incrementos en algunos casos superaron incluso el cien por ciento, por eso no es cierto que hoy se diga que, con ese veinte por ciento se está haciendo historia.

Y además, que hay que también dejar en claro que aunque se establece un mecanismo de subsidio, no es el gobierno, no es el presidente de la República el que de su bolsillo va a poner el dinero para el apoyo a la micro y pequeña empresa, hay que tener claridad que se trata de fondos públicos, que todavía no hay claridad de donde van a provenir, si es Fondo

General o habrá requerimiento de nuevo endeudamiento. Y por lo tanto, es un mecanismo prácticamente de autosubsidio, porque al final todos y todas, incluidos los trabajadores y trabajadoras que serán beneficiados con este incremento también van a aportar para pagar el subsidio que será brindado a través del Fideicomiso que administra BANDESAL, eso para hablar con la verdad; para hablar de frente a la población, y más allá de que era una deuda que tenía el gobierno actual desde el año 2019, donde tomó posesión este gobierno, y que en diciembre tocaba la revisión y no habían querido hacer una revisión de este salario mínimo, hay que tener en cuenta también que el costo de la vida ya venía elevado, ya está elevado, yo no sé si no van a comprar al mercado, al supermercado y se dan cuenta de cómo todos los precios han subido, y además, cómo venimos en una dinámica en las últimas semanas, desde enero, en un incremento constante, permanente también del costo de los combustibles que tiene un efecto cascada en los precios, y por lo tanto, el rol que deben jugar las instancias que deben ser protagonistas en velar por los derechos de los consumidores, específicamente la Defensoría del Consumidor en este momento debe ser todavía mayor, porque el costo de la vida ya se elevó, no es que se puede elevar a raíz del anuncio y la entrada en vigencia del incremento al salario mínimo.

Por lo tanto, presidente, es una medida que obviamente ya tenía que ser implementada, yo esperaré y hago el llamado también a que se revise la iniciativa con respecto a las reformas al Código de Trabajo que regulan también la periodicidad con la cual debe hacerse la revisión del salario mínimo, y además, la obligatoriedad también que tienen los funcionarios en hacer la revisión, pero además también en proponer dictámenes que lleven consigo el incremento del salario.

Repitiendo también la petición que hice al inicio presidente, solicitarle se someta a votación de este pleno y se tome en cuenta eliminar el artículo 2 de la iniciativa de reforma que hoy estamos conociendo, porque tiene obviamente vicios de inconstitucionalidad, donde no se puede obviar el paso de que toda transferencia o reforma presupuestaria entre instituciones debe pasar por esta Asamblea Legislativa, y no es facultad solamente del Ministerio de Hacienda, tal cual lo deja esa redacción hacer este tipo de transacciones; ya lo hicieron en el pasado, en este gobierno sí, pero ha sido también una acción fuera del marco que la ley establece, una acción inconstitucional por la cual todavía tampoco han explicado ni han rendido cuentas, sin embargo, no sería correcto que hoy a través de esta iniciativa que tiene el

espíritu de fondo, relacionado al incremento al salario mínimo, también se vaya a cometer una inconstitucionalidad a través de la aprobación de ese artículo número 2.

Así que solicitar se someta a consideración del pleno, que se elimine ese artículo de la reforma que hoy estamos conociendo, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

Vamos a continuar con la discusión y al final vamos a someter la consideración que acaba de hacer, la moción que acaba de hacer la Diputada Anabel Beloso.

Tiene la palabra el Diputado Ángel Lobos.

DIPUTADO ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ. Muchas gracias presidente, buenas noches colegas diputados, pueblo salvadoreño que está pendiente de esta plenaria número 14, un saludo y especialmente quiero enviar un saludo al pueblo usuluteco, de donde yo soy, y a quien con la ayuda de Dios represento, quiero reiterar mi compromiso y decirles que está latente en mi mente y en mi corazón, el hecho de que gracias a Dios y a cada uno de ustedes pueblo usuluteco estamos en este lugar, para ser la voz de ustedes en esta nueva Asamblea Legislativa.

Con respecto al tema que está en discusión ¿qué podemos decir?, lo mismo que ya nuestros compañeros o mis compañeros que me han antecedido han dicho que es una deuda histórica que dejaron gobiernos anteriores, legislaciones anteriores y que nosotros como nueva Asamblea y que este nuevo gobierno ha retomado, y juntos estamos retomando, y como nuevos legisladores estamos contentos, estamos satisfechos porque somos parte de esta historia nueva que se está escribiendo. Y ¿por qué digo esto?, porque vamos a quedar en el libro de las memorias, en la mente de nuestra gente, del pueblo salvadoreño y que estamos respaldando estas excelentes iniciativas de un gobierno, de nuestro presidente, y un gobierno con la mayor inversión social en la historia de nuestro país.

Quiero denotar que las personas, nuestro pueblo nos están observando, ellos están pendientes, allá decía mi colega diputada Evelyn Merlos, que a ella le dijeron que hasta habían comprado saldo verdad, para no perderse las plenarios, y es cierto, hemos escuchado opiniones del pueblo salvadoreño por entrevistas, por encuestas, nos envían mensajes, etcétera, etcétera y podemos decir, podemos concluir que el pueblo salvadoreño en su gran mayoría está secundando el trabajo de esta Asamblea Legislativa y del actual gobierno.

Sabemos que nos estamos recuperando de una de las peores crisis que ha experimentado y que ha golpeado a nuestro país

como lo es la pandemia, esta pandemia que ha doblegado a grandes potencias mundiales, y que ha traído obviamente por ende efectos negativos a la economía global, es por ello que en respuesta al cambio en la dinámica, en la economía nacional nuestro presidente lideró esta iniciativa para el aumento al salario mínimo.

De manera que hoy nosotros como nuevos legisladores representamos, por qué no decirlo, obviamente después de Dios, porque Dios es el que nos tiene en este lugar para gobernar bien, para nuestra gente y para esa gente que nosotros vamos en los días que nos queda la oportunidad de ir a las comunidades, porque hacemos territorio también, visitas territoriales, para esa gente nosotros representamos una esperanza, y quiero rápidamente transmitir o compartir con mis colegas diputados, que ya en la cabecera departamental de Usulután, en unas de las visitas que hemos hecho, se me acercaba ahí una señora, cariñosamente le diré, una madrecita, y me externaba su contentamiento, su alegría porque obviamente es madre de alguien que es empleado verdad, y que tiene el salario mínimo, y que ahora con este aumento al veinte por ciento, veinte por ciento del salario mínimo obviamente su hijo se va a beneficiar, pero no solamente se quedaba ahí, sino que también me decía que estaba contenta, porque también ha sido ella participante de todas las canastas alimentarias que este gobierno ha dado a lo largo de esta pandemia.

Entonces vemos nosotros que no solamente este gobierno está pensando en la clase trabajadora, sino que también por medio de un Fideicomiso va a subsidiar por un año a los patronos, a las MIPYMES y no solamente se ha quedado ahí, sino que ya mis compañeros lo han mencionado, hay dos punto un millones de canastas alimentarias que van a ser repartidas una vez más, para evitar el aumento a la canasta básica, de manera que estamos trabajando bien, tengamos eso por seguro, compañeros, colegas diputados, el pueblo nos está diciendo, nos está externando su contentamiento con el trabajo que nosotros estamos realizando, porque estamos invirtiendo en activos, todas aquellas personas que son empresarios o que tienen a cargos, son dueños de empresas sabe que es un activo y qué es un pasivo, verdad, y que si se invierte en un activo, pues obviamente esa inversión va a retornar, nuestros jóvenes son activos, nuestros niños son activos, nuestras MIPYME son activas, y eso es obvio. Así es que, como no vamos a respaldar todas estas iniciativas de esta gran magnitud de este gobierno, que es un gobierno pensante, un gobierno con un incentivo humanizado, claro que sí lo vamos a hacer, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Edgardo Mulato.

DIPUTADO EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO. Gracias presidente, pueblo salvadoreño, compañeros, colegas diputados. Creo que esta tarde, noche que estamos viviendo ya es una tarde bastante especial, diría yo, en vista de que lo que estamos aprobando esta tarde, noche justamente es un tema de valor histórico para los salvadoreños, en vista que desde esta Asamblea Legislativa hemos venido realizando diferentes caminos, apuestas, y ahora yo que pertenezco junto a mis colegas diputados que me antepusieron y que yo presido dentro de la Comisión de Trabajo tengo dos caminos. Número uno, que la generación de condiciones adecuadas para los trabajadores, número dos, que nosotros le apostemos a la empleabilidad, y esto es justamente donde cabe perfectamente dentro de la Comisión de Trabajo que generemos la apuesta de oportunidades, los diferentes sectores de nuestro país se han venido vulnerando con los diferentes años, décadas, diría yo, la agricultura, la industria, los sectores de tecnología, los sectores de servicios, el comercio.

Y ahora, posterior, y en vista de que seguimos viviendo una pandemia nos ha venido a suscitar un tema demasiado fuerte para la economía de nuestro país, y el presidente tuvo a bien realizar una jugada magistral, diría yo, en vista de que El Salvador tenemos que tomar decisiones fuertes, y eso es lo que en este país se vivió esta tarde y semanas atrás, que el presidente propuso como una iniciativa ante el Consejo Nacional del Salario Mínimo que podamos palear la inflación que nos está golpeando al mundo, así también que debemos reconocer la gran labor que desempeñan los trabajadores en todos los sectores productivos de nuestro país, esto para evitar afectar a la Micro, Pequeña, Mediana Empresa se han creado programas especiales; así también evitar el incremento a la canasta básica, para ello se tuvieron que crear programas especiales como el presidente lo manifestó, que este viene siendo un subsidio al incremento al salario mínimo, dado por BANDESAL, así también el incremento a la canasta básica, para evitarla se van a otorgar dos punto un millones de paquetes alimentarios para ser distribuidos en todo el territorio nacional, para que las familias puedan evitar hacer un consumo directo, y que la canasta básica se vea afectada.

El impacto económico, financiero que las MIPYMES resulta imperativo que el Estado salvadoreño establezca y otorgue beneficios temporales a las MIPYMES, y ahí es donde nosotros centramos nuestros esfuerzos, por qué no decirlo, esta

transacción que el Ministerio de Hacienda está realizando se basa en un marco regulatorio que ya existe, una transferencia directa hacia BANDESAL, que vienen directamente del Fondo General de la Nación, cien millones de dólares que prácticamente, únicamente estamos aprobando dentro de este marco regulatorio ya existente.

Básicamente existe un Fideicomiso que ahora ya destina el uso específico de estos recursos, actualmente vamos a... el mecanismo ya existe, para que Hacienda se transfiera directamente al Fideicomiso ante BANDESAL, eso es justamente lo que ahora estamos realizando presidente.

Creo, presidente, que en vista de haber realizado una iniciativa por parte del Ejecutivo y que nosotros la vamos acompañar desde esta Asamblea Legislativa, es un trabajo que estamos realizando de manera articulada, porque ambos equipos de gobiernos tanto la Asamblea como el Ejecutivo, creemos que el objetivo principal es mantener las condiciones de nuestro país, mantener la sostenibilidad económica de nuestro país, y este incremento al salario mínimo es tan básico para todos los salvadoreños, ¿por qué, porque nadie se había puesto a trabajar como se debe, habíamos tenido incrementos al salario mínimo hasta de dos dólares, eso prácticamente es risible para este país, y ahora el presidente ha venido a impactar directamente con una iniciativa tan valiosa que estoy seguro que mis hermanos salvadoreños que nos escuchan esta noche, lo van a valorar, porque ¿cuánto te cuesta pagar una vivienda hoy en día?, en las áreas urbanas pudiera costarte de sesenta dólares, hasta cien dólares; ¿cuánto te cuesta pagar los servicios públicos?, ¿cuánto te cuesta pagar la educación?, ¿el comprar los insumos necesarios?, pero esto viene a impactar a que podamos lograr equilibrar lo que tanto le ha costado a los salvadoreños salir adelante.

Quiero decirle, presidente, que para mí este tema ha sido suficientemente discutido, y creo que es importante que, pongo la moción de orden para que podamos terminar ya ese tema presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se somete a consideración del pleno la moción del Diputado Edgar Mulato, en el sentido que el tema se dé por suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 11 VOTOS EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR, EL TEMA SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Para efectos de grabación en el artículo 1, inciso tercero, debió leerse de esta manera: *"El subsidio antedicho, se podrá hacer efectivo a través de la entrega en cuotas mensuales a ser transferidas dentro del plazo que corresponde*

a los meses comprendidos entre agosto del año 2021 a julio del año 2022”.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Diputada Anabel Belloso, en el sentido de eliminar el artículo 2 del proyecto de decreto en discusión, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, NO HAY RESOLUCIÓN.

A continuación sometemos a consideración el fondo de lo solicitado, quienes estén a favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 4 VOTOS, ABSTENCIONES, UN VOTO EN CONTRA Y 73 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 61 FAVORABLE.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito a la Diputada Suecy Callejas, dar lectura al dictamen número 28 Favorable.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Con gusto presidente.

Número 28 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 57-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se ratifiquen las resoluciones números 271, 272 y 273, todas de fecha 16 de abril del año 2020, por medio de las cuales la Junta de Gobernadores de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), entidad del grupo de Banco Mundial, aprobó el aumento selectivo y general de capital de 2018, así como también la modificación al Convenio Constitutivo de dicha Corporación; asimismo, se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su persona, en nombre y representación del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, suscriba un total de 481 acciones autorizadas por la referida Junta del IFC, de las cuales 326 corresponden al "Aumento Selectivo del Capital de 2018" y 155 al "Aumento General de Capital de 2018", con las condiciones estipuladas en las resoluciones en comento.

Se explica en la iniciativa, que mediante Decreto Legislativo número 2012, de fecha 16 de diciembre de 1955, publicado en Diario Oficial número 237, Tomo 169, del 23 del mismo mes y año, la Asamblea Legislativa ratificó en todas sus partes el Convenio Constitutivo de la IFC, suscrito en Washington, Estados Unidos de América, aprobado por el Poder Ejecutivo en el Tamo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo número 527, de fecha 16 de noviembre de 1955.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2, Sección 2 (c) del referido Convenio, se establece que la Asamblea de Gobernadores podrá aumentar la suma de capital en acciones

que se encuentre autorizada en un momento determinado por una mayoría de votos.

En ese sentido, mediante resolución número 271 denominada "Aumento selectivo del capital de 2018", la Junta de Gobernadores del IFC autorizó un aumento selectivo del capital accionario, del cual le corresponde a El Salvador la suscripción de 326 acciones con un valor a la par de mil dólares cada una, que equivalen a trescientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América, cuya suscripción permitirá reforzar la capacidad financiera de la corporación y equilibrar los derechos de voto de los países miembros; en armonía con la resolución número 256, aprobada el 9 de marzo de 2012, en la cual se resolvió que la participación accionaria de la Corporación, debe examinarse cada cinco años a partir de 2015, realizándose el examen correspondiente ese mismo año, indicando además, que el examen periódico de la participación accionaria comenzó en 2020.

Así mismo, mediante resolución número 272 denominada "Aumento General del Capital de 2018", la referida Junta autorizó un aumento general del capital accionario de la Corporación, con el que esta busca alcanzar un equilibrio gradual de la participación accionaria de los miembros y la emisión de nuevas acciones; incremento del cual a El Salvador le corresponde cubrir 155 acciones a un valor a la par de mil dólares de los Estados Unidos de América, que equivalen a ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; realizando a la vez, una enmienda al artículo II, Sección 2, literal (c)(ii) de su Convenio Constitutivo por medio de la resolución número 273, en el sentido de incrementar la proporción de los votos de los gobernadores requeridos para aumentar el capital del IFC, a efecto que pudieran ser adoptadas simultáneamente esta última resolución y la resolución número 272 antes mencionada.

Que, con el propósito de que la República de El Salvador, contribuya al aumento de capital de la IFC, mediante la suscripción de acciones, con la cual, además, se mantendrá el poder de voto ante dicha entidad; en virtud de lo anterior, es necesario que esta Asamblea Legislativa ratifique las resoluciones números 271, 272 y 273, todas aprobadas en fecha 16 de abril del año 2020 por la Junta de Gobernadores de la Corporación. Además, se considera procedente que este Órgano de Estado, autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para suscribir un total de 481 acciones con un valor a la par de mil dólares cada una que equivalen a un monto de cuatrocientos ochenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América, de las cuales 326 corresponden al Aumento Selectivo de Capital y 155 Acciones

al Aumento General de Capital; que fueron autorizadas en las resoluciones en comento, las cuales se pagarán en efectivo, pudiendo ser canceladas en un solo pago, en el primer semestre del año 2022.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa de mérito es procedente, por lo que se emite dictamen FAVORABLE, en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

DECRETO...LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que mediante Decreto Legislativo número 2012, de fecha 16 de diciembre de 1955, publicado en el Diario Oficial número 232*, Tomo número 169, del 23 del mismo mes y año, esta Asamblea Legislativa ratificó en todas sus partes el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, suscrito en Washington, Estados Unidos de América, aprobado por el Poder Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo número 527, de fecha 16 de noviembre de 1955.

II. Que de conformidad con el artículo II, Sección 2 (c) del Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, se establece que la Asamblea de Gobernadores podrá aumentar la suma de capital en acciones que se encuentre autorizada en un momento determinado por una mayoría de votos.

III. Que mediante Resolución número 256, aprobada el 9 de marzo de 2012, la Junta de Gobernadores de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) resolvió que la participación accionaria en IFC, debe examinarse cada cinco años, a partir de 2015 y, que, por lo tanto, el examen periódico de la participación accionaria comenzó en 2020.

IV. Que en armonía con lo señalado en el considerando anterior, la Junta de Gobernadores de dicha Corporación, mediante la Resolución número 271 denominada "Aumento Selectivo del Capital de 2018", de fecha 16 de abril de 2020, aprobó un incremento del Capital Autorizado de la Corporación y asignación de Acciones a cada país miembro de la IFC, por un total de 919,998 Acciones, correspondiendo a la República de El Salvador 326 Acciones con un valor a la par de mil dólares de los Estados Unidos de América cada uno, totalizando trescientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América.

Así mismo, dicha Junta de Gobernadores mediante Resolución número 272 denominada "Aumento General del Capital de 2018", de fecha 16 de abril de 2020, aprobó un incremento

de Capital Autorizado de la Corporación y asignación de Acciones a cada país miembro de la IFC, por un total de 4,579,995 Acciones, correspondiendo a la República de El Salvador 155 Acciones con un valor a la par de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, totalizando ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

V. Que mediante Resolución número 273 denominada "Enmienda del Convenio Constitutivo de la Corporación", aprobada el 16 de abril de 2020, la Junta de Gobernadores de la IFC, resolvió modificar la Sección 2, Literal (c)(ii) del artículo II, de su Convenio Constitutivo, en el sentido de incrementar la proporción de los votos de los gobernadores, requeridos para aumentar el Capital de la IFC, pasando de tres cuartas partes de la totalidad de los votos a una mayoría del ochenta y cinco por ciento de la totalidad de los votos, a fin de ser adoptada simultáneamente con la Resolución número 272, mencionada en el considerando anterior.

VI. Que en virtud de lo anterior, es necesario autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para suscribir un total de 481 acciones con un valor a la par de mil dólares de los Estados Unidos de América, cada una, de las cuales 326 corresponden al Aumento Selectivo de Capital Autorizado y 155 Acciones al Aumento General del Capital Autorizado de la Corporación; así como Ratificar la Resolución número 273 denominada "Enmienda del Convenio Constitutivo de la Corporación".

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Artículo 1. Ratifícase la Resolución número 271 denominada "Aumento Selectivo del Capital de 2018", de fecha 16 de abril de 2020, mediante la cual la Junta de Gobernadores de la Corporación Financiera Internacional (IFC), aprobó el incremento del Capital Autorizado y asignación de Acciones a cada país miembro de la IFC por un monto total de 919,998 acciones.

Artículo 2. Ratifícase la Resolución número 272 denominada "Aumento General del Capital de 2018", de fecha 16 de abril del 2020, mediante la cual la Junta de Gobernadores de la Corporación Financiera Internacional (IFC), aprobó el incremento del Capital Autorizado y asignación de Acciones a cada país miembro de la IFC por un total de 4,579,995 acciones.

Artículo 3. Ratifícase la Resolución número 273 denominada "Enmienda del Convenio Constitutivo de la Corporación", de fecha 16 de abril de 2020, aprobada por la Junta de Gobernadores de la Corporación Financiera Internacional (IFC), que contiene modificaciones al Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional.

Artículo 4. Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio del ministro de Hacienda, en nombre y representación del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, suscriba 326 Acciones del Aumento Selectivo del Capital Autorizado de la Corporación Internacional, asignadas al país mediante la Resolución número 271 denominada "Aumento Selectivo del Capital de 2018", a la que se hace referencia en el artículo 1 de este decreto, con un valor a la par establecido por la IFC de mil dólares de los Estados Unidos de América por cada Acción, las cuales se pagarán en efectivo, pudiendo ser canceladas en un solo pago, trescientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América, en el primer semestre del año 2022.

Artículo 5. Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio del ministro de Hacienda, en nombre y representación del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, suscriba 155 Acciones del Aumento General del Capital Autorizado de la Corporación Financiera Internacional, asignadas al país mediante la Resolución número 272 denominada "Aumento General del Capital de 2018", a la que se hace referencia en el artículo 2 de este decreto, con un valor a la par establecido por la IFC de mil dólares de los Estados Unidos de América por cada Acción, las cuales se pagarán en efectivo, pudiendo ser canceladas en un solo pago de ciento cincuenta y cinco mil dólares, en el primer semestre del año 2022.

Artículo 6. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído. Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, espero que mi compañera Callejas agarre un poco de aire después de esta lectura tan larga; yo no pienso, no quiero tener una lectura tan larga sobre esto, sino enfatizar que esto no es un regalo, ni es que es una obligación, sino que nosotros somos accionistas del Banco

Mundial, y por lo tanto, somos parte de un concierto de naciones de ciento ochenta y nueve países que le dan vida a esta entidad, y entre los que estamos El Salvador, quiero recalcar que la cartera actual con nuestro país es de setecientos setenta millones de dólares en proyectos como educación, salud, primera infancia, la respuesta al COVID y la compra de vacunas, y recordar que durante nueve largos años, durante tres legislaturas no se aprovechó este instrumento internacional de financiamiento, absolutamente nada. Y yo creo que hay que resaltar, digamos, que el Banco Mundial tiene un sistema de control de gastos, que asegura la ejecución limpia de los proyectos, y por eso es la apuesta de nuestro gobierno de trabajar con entidades como esta, y que lo más buscamos es la transparencia de lo que estamos trabajando.

Así que, yo creo que, con este aporte de capital que estamos dando, estamos respondiendo también como accionistas del Banco Mundial, y creo que es una buena imagen o un buen mensaje que mandamos hacia el exterior como país.

Sin más que discutir, presidente, hago moción de orden, creo que es un tema que no tiene mayor validez seguirlo discutiendo, así que hago una moción de orden para poder pasar a votación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Someto a consideración del pleno la moción de orden del Diputado Christian Guevara, en el sentido que el tema está suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 61 VOTOS A FAVOR EL TEMA SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Someto a votación el fondo de lo solicitado.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 3 ABSTENCIONES Y 64 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO 28 FAVORABLE.

Someto a consideración del pleno el siguiente **LLAMAMIENTO**, la Diputada Silvia Regalado en sustitución del Diputado Alberto Romero, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 67 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO, 68 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito a la Diputada Suecy Callejas dar lectura al dictamen número 29 Favorable.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Con gusto presidente.

Dictamen Número 29 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 59-6-2021-1, que contiene

iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se ratifiquen las resoluciones números 663 y 664, ambas de fecha 1 de octubre de 2018, aprobadas por la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); asimismo, se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio del ministro de Hacienda, en nombre y representación del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, suscriba 46 acciones por Aumento General del Capital, y 176 acciones correspondientes a un Aumento del Capital Selectivo del Banco, según se detalla.

Se explica en la iniciativa que por medio del Decreto Legislativo número 276, de fecha 19 de diciembre de 1945, publicado en el Diario Oficial número 284, Tomo número 139, del 27 del mismo mes y año, esta Asamblea Legislativa ratificó el Convenio sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; suscrito en Bretton Woods, New Hampshire, Estados Unidos de América, el 22 de julio de 1944, aprobado por el Poder Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo número 348, de fecha 15 de diciembre de 1945. ...

LdF/SQ.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA... de fecha 15 de diciembre de 1945. Dentro del referido marco, el BIRF autorizó mediante resoluciones número 663 y 664, ambas de fecha 1 de octubre de 2018, un incremento general y selectivo de su capital accionario respectivamente, por medio de las cuales ha determinado la suscripción de acciones que le corresponde a cada país miembro.

Se continúa expresando que junto con la ratificación de las resoluciones antes indicadas, es necesario autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio del ministro de Hacienda, en nombre y representación del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, suscriba 46 acciones del Aumento General del Capital autorizado por el BIRF mediante resolución número 663, con un valor a la par establecido por ese Banco de ciento veinte mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América por cada acción, totalizando cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América, siendo el veinte por ciento un equivalente a un millón ciento nueve mil ochocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América la porción pagadera y el ochenta por ciento restante equivalente a cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil trecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América la porción exigible.

Asimismo, autorizar la suscripción de 176 acciones correspondientes al Aumento del Capital Selectivo del BIRF asignadas al país mediante la resolución número 664, que permitirán mejorar la participación del país en el capital del referido Banco, incrementando su poder de voto dentro de dicho organismo, con un valor a la par de ciento veinte mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, totalizando veintiún millones doscientos treinta y un mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, siendo el seis por ciento equivalente a un millón doscientos setenta y tres mil novecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América la porción pagadera y el noventa y cuatro por ciento restante equivalente a diecinueve millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América la porción exigible.

En este sentido, es conveniente ratificar las resoluciones números 663 y 664, ambas de fecha 1 de octubre de 2018, así como autorizar la suscripción de 46 acciones del aumento general de capital y las 176 acciones del aumento selectivo del capital, que totalizan 222 acciones con un precio por acción de ciento veinte mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a un monto total de veintiséis millones setecientos ochenta mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, del cual la porción pagadera asciende a dos millones trecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete punto sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa de mérito es procedente, por lo que se emite dictamen FAVORABLE, en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

DECRETO...LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que mediante Decreto Legislativo número 276, de fecha 19 de diciembre de 1945, publicado en el Diario Oficial número 284, Tomo número 139, del 27 del mismo mes y año, esta Asamblea Legislativa ratificó el Convenio sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscrito en Bretton Woods, New Hampshire, Estados Unidos de América, el 22 de julio de 1944, aprobado por el Poder Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo número 348, de fecha 15 de diciembre de 1945.

II. Que de conformidad con el Artículo II, Sección 2 (b) del Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), puede aumentarse el capital

por acciones del Banco, con la aprobación de una mayoría de las tres cuartas partes del número total de los votos.

III. Que en armonía con lo señalado en el considerando anterior, la Junta de Gobernadores de dicho Banco, mediante Resolución número 663 denominada "Aumento General del Capital de 2018", de fecha 1 de octubre de 2018, aprobó un incremento del Capital Social Autorizado del Banco y asignación de Acciones a cada país miembro del BIRF por un total de 230,500 Acciones, correspondiendo a la República de El Salvador 46 Acciones con un valor a la par de ciento veinte mil seiscientos treinta y cinco cada una, totalizando cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos diez, siendo el 20%, equivalente a un millón ciento nueve mil ochocientos cuarenta y dos la porción pagadera y el 80% restante, equivalente a cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y ocho la porción exigible; asimismo, dicha junta de gobernadores, mediante la resolución número 664 denominada "aumento selectivo del capital de 2018", de fecha 1 de octubre de 2018, aprobó un incremento del capital social autorizado al banco y asignación de acciones a cada país miembro del BIRF por un total de 245,773 acciones, correspondiendo a la República de El Salvador 176 acciones con un valor a la par de ciento veinte mil seiscientos treinta y cinco dólares cada una, totalizando veintiún millones doscientos treinta y un mil setecientos sesenta siendo el 6%, equivalente a un millón doscientos setenta y tres mil novecientos cinco con sesenta centavos la porción pagadera, y el 94% restante, equivalente a diecinueve millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro punto cuarenta la porción exigible.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Artículo 1. Ratifícase la Resolución número 663 denominada "Aumento General del Capital de 2018", de fecha 1 de octubre de 2018, mediante la cual la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprueba el incremento del Capital Social Autorizado y asignación de Acciones a cada país miembro del BIRF por un total de 230,500 Acciones.

Artículo 2. Ratifícase la Resolución número 664 denominada "Aumento Selectivo del Capital de 2018", de fecha 1 de octubre de 2018, mediante la cual la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, aprueba el incremento del Capital Social Autorizado

y asignación de Acciones a cada país miembro del BIRF por un total de 245,773 Acciones.

Artículo 3. Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio del ministro, en nombre y representación del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, suscriba 46 Acciones del Aumento General de Capital Autorizado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, asignadas al país mediante la Resolución 663, denominada "Aumento General del Capital de 2018", a la que se hace referencia en el Artículo 1 de este Decreto, con un valor a la par establecido por ese Banco de ciento veinte mil seiscientos treinta y cinco dólares por cada Acción, lo que se realizará de la siguiente manera:

CAPITAL PAGADERO:

Porción Pagadera de la suscripción por un valor de un millón ciento nueve mil ochocientos cuarenta y dos, el cual podrá ser cancelado mediante cuotas, en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la siguiente programación indicativa:

Diciembre 2021: trescientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres punto treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América.

Diciembre 2022: trescientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete punto treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América.

Julio 2023: trescientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete punto treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.

CAPITAL EXIGIBLE:

Porción exigible de la suscripción por un valor de cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, a cancelarse únicamente si el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, lo requiere para cubrir sus obligaciones en la forma que este lo indique.

4. Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio del ministro de Hacienda, en nombre y representación del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, suscriba 176 Acciones del Aumento Capital Selectivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, asignadas al país mediante la Resolución número 664 denominada "Aumento Selectivo del Capital de 2018", a la que se hace referencia en el Artículo 2 de este Decreto, con un valor a la par establecido de ciento veinte mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América por cada Acción, lo que se realizará de la siguiente manera:

CAPITAL PAGADERO:

Porción pagadera de la suscripción por un valor de un millón doscientos setenta y tres mil novecientos cinco punto sesenta dólares de los Estados Unidos de América, el cual podrá ser cancelado mediante cuotas, en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la siguiente programación indicativa:
Diciembre 2021: cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos treinta y cinco punto veinte.
Diciembre 2022: cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos treinta y cinco punto veinte.
Julio 2023: cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos treinta y cinco punto veinte.

CAPITAL EXIGIBLE:

Porción exigible de la suscripción por un valor de diecinueve millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro punto cuarenta, a cancelarse únicamente si el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, lo requiere para cubrir sus obligaciones en la forma que este lo indique.

Artículo 5. *El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.*

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los equis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído, tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias presidente. Voy a ser un poco breve. Un poco de antecedentes sobre lo que se está solicitando, el BIRF es una institución que forma parte del grupo del Banco Mundial que apoya a los 189 países que lo integran ¿Cómo los apoyan? A través de préstamos, garantías, productos de gestión de riesgo y servicios de asesoría a los países de ingresos medios e ingresos bajo con capacidad crediticia. El Salvador forma parte del BIRF desde el 14 de marzo de 1946, el aumento general y el aumento selectivo del capital son parte del esfuerzo del BIRF, que se ha realizado desde las reuniones anuales desde el 2015, con el fin de alcanzar la nueva visión del Banco Mundial para el año 2030, relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

El Salvador, al estar, ser socio del BIRF también entra en esta obligación o le llamaríamos oportunidad de poder suscribir también sus acciones, es así, como estará este aumento de acciones a suscribir del general de 46 acciones y cada acción costará ciento veinte mil seiscientos treinta y cinco, un valor total de las acciones a suscribir de cinco

millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos diez y hay que aclarar que habrá una porción pagadera que es el equivalente al 20 por ciento y este 20 por ciento va ser un millón ciento nueve mil ochocientos cuarenta y dos, recordemos que ya hemos acudido como país en muchas ocasiones y hemos escuchado también al Ministerio de Hacienda mencionar al BIRF, cuando nos ha apoyado en proyectos a El Salvador, así es de que lo vemos viable presidente y como bancada cyan vamos a apoyar para que pueda El Salvador suscribir ante el BIRF estas respectivas acciones. Creo que es un tema digerible que lo hemos escuchado y yo le solicito moción de orden para que pasemos a la votación presidente. Muchas gracias y feliz noche.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, someto a consideración del pleno la moción de orden del Diputado Caleb Navarro, en el sentido que el tema se dé por suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor de emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 64 VOTOS A FAVOR EL TEMA SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 3 ABSTENCIONES Y 64 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO 29 FAVORABLE.

Para continuar con el desarrollo de la agenda, de la **Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda**, le solicito al Diputado Serafín Orantes, dar lectura al Dictamen número 10 Aprobando Informe de Labores.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Con gusto presidente.

Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, Palacio Legislativo: San Salvador, 7 de julio del año 2021. Señores Secretarios y Secretarías Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 10. Aprobando Informe de Labores.

La suscrita Comisión se refiere al expediente número 88-6-2021-1, que contiene Informe de Labores del Ministerio de Vivienda, correspondiente al período 2020-2021.

La Comisión previo análisis del cumplimiento en la forma y en el fondo del referido Informe, considera que el mismo, efectivamente contiene el resumen ejecutivo del contenido del documento; la exposición de los objetivos, las metas y los resultados obtenidos por la Institución en el período que informa; el plan de trabajo del período; el detalle del presupuesto asignado y ejecutado, así como las obras pendientes de acuerdo con el presupuesto; los logros obtenidos y el listado de los sectores favorecidos durante la

gestión; requisitos mínimos que se encuentran respaldados con la información y datos estadísticos pertinentes.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión que suscribe, de conformidad a lo prescrito en los artículos 104, 106 y 107 del Reglamento Interior de ésta Asamblea Legislativa, considera que el Informe de Labores del Ministerio de Vivienda, objeto del presente dictamen, cumple con todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos, por lo que de conformidad con el artículo 131, ordinal 18.º de la Constitución, **DICTAMINA** en el sentido de aprobar el Informe de Labores del Ministerio de Vivienda; lo que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Y cuenta con la mayoría de firmas de integrantes de la Comisión de Obras Públicas.

Así leído el informe de labores señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. De conformidad a lo establecido en el artículo 131, ordinal 18.º de la Constitución y artículo 107 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, se somete a consideración del pleno el Dictamen número 10 de la Comisión de Obras Públicas, que contiene la aprobación del informe de labores del Ministerio de Vivienda, correspondiente al período 2020-2021. Quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 4 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 10, APROBANDO EL INFORME DE LABORES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.

De la **Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales**, le solicito al Diputado Raúl Chamagua, dar lectura al Dictamen número 1 de Archivo.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, Palacio Legislativo: San Salvador, 13 de Mayo del 2021. Dictamen número 1 Archivo. Señores Secretarios de Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, se refiere a los expedientes que a continuación se detallan: 40-5-2018-1, 51-6-2009-1, 52-6-2009-1, 81-6-2018-1, 86-6-2012-1, 237-8-2018-1, 243-8-2018-1, 288-8-2018-1, 359-9-2018-1, 396-10-2012-1, 449-1-2010-1, 464-11-2012-1, 468-1-2010-1, 477-10-2018-1, 652-3-2016-1, 710-3-2019-1, 725-3-2019-1, 731-3-2019-1, 815-5-2019-1, 816-5-2019-1, 830-5-2016-1, 836-5-2019-1, 875-7-2010-1, 881-5-2019-2, 901-5-2019-1, 930-5-2019-1, 963-6-2019-1, 995-6-2019-1, 1033-9-2016-1, 1042-10-2010-1,

1094-9-2013-1, 1120-10-2007-1, 1194-12-2010-1, 1207-8-2019-1, 1224-11-2013-1, 1246-12-2016-1, 1264-9-2019-1, 1270-1-2017-1, 1281-9-2019-2, 1283-9-2019-1, 1306-2-2017-1, 1325-2-2017-1, 1372-10-2019-1, 1373-10-2019-2, 1374-10-2019-1, 1375-10-2019-1, 1415-10-2019-1, 1416-10-2019-1, 1417-10-2019-1, 1419-10-2019-1, 1420-10-2019-1, 1445-3-2017-1, 1449-4-2017-1, 1528-11-2019-1, 1556-6-2014-1, 1569-12-2019-1, 1570-12-2019-1, 1571-12-2019-1, 1625-12-2019-1, 1627-12-2019-1, 1629-12-2019-1, 1659-1-2020-1, 1698-2-1998, 1756-2-2020-1, 1760-2-2020-1, 1793-3-2020-1, 1795-3-2020-1, 1808-9-2017-1, 1828-9-2017-1, 1838-11-2014-1, 1860-9-2017-1, 1939-11-2017-1, 1942-11-2017-1, 1967-4-2020-1, 2051-6-2020-1, 2068-1-2018-1, 2080-3-2012-1, 2113-7-2020-1, 2256-9-2020-1, 2396-11-2020-1, 2471-12-2020-2, 2548-2-2021-1 y 2557-2-2021-1.

La Comisión luego de haber recibido el listado de expedientes antes mencionados, así como la correspondiente copia en versión digital de los mismos, ha podido verificar que ha existido una mora legislativa en la gestión y estudio de dichos expedientes por parte de legislaturas pasadas, al conocer el contenido de los mismos se ha podido constatar que lo solicitado en los expedientes cuyos números han sido mencionados ha perdido actualidad en algunos casos, y en otros, el mecanismo de estudio utilizado no ha demostrado operatividad, y por el contrario ha impedido que dichos expedientes se encaminen a resultados legislativos que respondan a las necesidades del pueblo salvadoreño.

Desde el punto de vista de la técnica legislativa, la ley debe ser entendida como un conjunto de normas emanadas de una autoridad legislativa expresada en un texto escrito, es el producto final de un proceso que tiene su origen en una demanda social y en el que se interrelacionan dos funciones básicas: la política y la técnica. Dicho esto, el decisor político, el legislador, representante del pueblo, recepta la demanda social, considera distintas soluciones y expresa una voluntad política que se materializa en la norma jurídica.

Una de las características principales de la norma jurídica y pilar del quehacer legislativo, es que dicha norma debe ser una respuesta eficaz y oportuna a las aspiraciones y necesidades de la población. En ese sentido, los miembros de la comisión, implementarán a partir de esta nueva legislatura una dinámica de eficiencia y cercanía con el pueblo salvadoreño, en los que se les pueda brindar una respuesta inmediata, por parte de este Órgano de Estado a las aspiraciones actuales y futuras de los salvadoreños, por lo que considera que los expedientes a los que se ha hecho referencia deben ser archivados, pues tal como se encuentran

plasmados en los expedientes en comento no responden a las demandas actuales de los salvadoreños.

Con base a lo expresado y según lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe, acuerda emitir **DICTAMEN DE ARCHIVO**, a los expedientes antes detallados.

Así nuestro dictamen, lo que se hace del conocimiento de este Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Firmado por la mayoría de los diputados miembros de la comisión a excepción de Yolanda Anabel Belloso de Carranza y Alberto Armando Romero Rodríguez. Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, sometemos a discusión el dictamen leído. No habiendo solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen leído. Quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 7 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO 1 ARCHIVO.

De la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, le pido al Diputado Rodrigo Ayala dar lectura al Dictamen número 1 de Archivo.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Con gusto presidente.

Señores Secretarios y Secretarias de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número 1 Archivo.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales se refiriere a los expedientes números: 2471-12-2002; 2471-12-2002-2; 1030-5-2001-3; 2471-12-2002-3; 631-2-2007-1; 662-3-2007-1; 1881-11-2008-1; 384-12-2009-1; 664-4-2010-1; 1002-9-2010-1; 1156-11-2010-1; 1268-1-2011-1; 1274-1-2011-1; 1456-4-2011-1; 1623-7-2011-1; 1905-12-2008-2; 384-12-2009-2; 2081-3-2012-1; 131-6-2012-1; 153-7-2012-1; 322-9-2012-1; 443-10-2012-1; 444-10-2012-1; 1623-7-2011-2; 790-4-2013-1; 978-7-2013-1; 384-12-2009-3; 1096-9-2013-1; 1213-11-2013-1; 19-5-2009-5; 1238-12-2013-1; 1331-3-2014-1; 1350-3-2014-1; 1527-6-2014-1; 1596-7-2014-1; 1595-7-2014-1; 1671-8-2014-1; 1881-11-2008-2; 1821-10-2014-1; 1913-12-2014-1; 2008-1-2015-1; 2018-2-2015-1; 2019-2-2015-1; 978-7-2013-2; 2114-4-2015-1; 2128-4-2015-1; 2129-4-2015-1; 2130-4-2015-1; 20-5-2015-1; 978-7-2013-3; 81-6-2015-1; 135-7-2015-1; 140-7-2015-1; 247-9-2015-1; 287-9-2015-1; 299-10-2015-1; 321-10-2015-1; 344-10-2015-1; 360-10-2015-1; 287-9-2015-2; 484-12-2015-1; 658-3-2016-1; 726-4-2016-1; 728-4-2016-1; 807-5-2016-1; 81-6-2015-2; 944-7-2016-1; 1001-8-2016-1; 1002-8-2016-1; 1009-8-2016-1; 1032-9-2016-1; 1102-9-2016-1; 1134-10-2016-1; 1159-10-2016-1;

1195-11-2016-1; 1134-10-2016-2; 1215-12-2016-1; 1134-10-2016-3; 1134-10-2016-4; 1413-3-2017-1; 1424-3-2017-1; 1441-4-2017-1; 1727-7-2017-1; 1730-7-2017-1; 1134-10-2016-5; 1799-8-2017-1; 1847-9-2017-1; 1849-9-2017-1; 1893-10-2017-1; 1899-10-2017-1; 1951-11-2017-1; 1999-11-2017-1; 1134-10-2016-6; 2095-1-2018-1; 2096-1-2018-1; 2105-2-2018-1; 2106-2-2018-1; 2139-2-2018-1; 2140-2-2018-1; 2175-3-2018-1; 2217-4-2018-1; 2220-4-2018-1; 2221-4-2018-1; 1134-10-2016-7; 1134-10-2016-8; 2217-4-2018-2; 2239-4-2018-1; 2217-4-2018-3; 46-5-2018-1; 50-5-2018-1; 147-7-2018-1; 159-7-2018-1; 210-7-2018-1; 213-7-2018-1; 214-7-2018-1; 305-8-2018-1; 337-9-2018-1; 339-9-2018-1; 357-9-2018-1; 370-9-2018-1; 389-10-2018-1; 411-10-2018-1; 440-10-2018-1; 473-10-2018-1; 569-12-2018-1; 589-12-2018-1; 653-2-2019-1; 662-2-2019-1; 691-2-2019-1; 722-3-2019-1; 744-3-2019-1; 819-5-2019-1; 878-5-2019-1; 883-5-2019-1; 902-5-2019-1; 906-5-2019-1; 926-5-2019-1; 927-5-2019-1; 947-6-2019-1; 959-6-2019-1; 998-6-2019-1; 1111-7-2019-1; 1114-7-2019-1; 1134-7-2019-1; 1150-8-2019-1; 1171-8-2019-1; 675-2-2019-1; 1181-8-2019-1; 1298-9-2019-1; 1316-9-2019-1; 1327-10-2019-1; 1328-10-2019-1; 1335-10-2019-1; 1348-10-2019-1; 1350-10-2019-1; 1351-10-2019-1; 1352-10-2019-1; 1355-10-2019-1; 1394-10-2019-1; 1456-11-2019-1; 1515-11-2019-1; 1572-12-2019-1; 1999-11-2017-2; 1999-11-2017-3; 1669-1-2020-1; 1724-2-2020-1; 1725-2-2020-1; 1771-2-2020-1; 1623-7-2011-3; 1780-3-2020-1; 1827-3-2020-1; 2005-5-2020-1; 2094-6-2020-1; 2178-7-2020-1; 2265-9-2020-1; 2285-9-2020-1; 2360-10-2020-1; 2372-11-2020-1; 2378-11-2020-1; 2382-11-2020-1; 2379-11-2020-1; 2408-11-2020-1; 2409-11-2020-1; 2410-11-2020-1; 2411-11-2020-1; 2434-12-2020-1; 2444-12-2020-1; 2464-12-2020-1; 2473-12-2020-1; 2474-12-2020-1; 1730-7-2017-2; 2563-2-2021-1; 2566-2-2021-1; 2570-2-2021-1; 2576-2-2021-1; 2578-2-2021-1; 2579-2-2021-1; 2580-2-2021-1; 2581-2-2021-1; 2582-2-2021-1; 2584-2-2021-1; 2649-4-2021-1; 1860-11-2008-1; 1860-11-2008-2; 98-7-2015-1; 99-7-2015-1; 761-3-2019-1; 904-5-2019-1; 935-5-2019-1; 1751-7-2017-1 y 1102-9-2016-1.

Y, considerando que dentro de sus atribuciones se encuentra la de emitir dictámenes por resolución de la mayoría de sus miembros, razonando sus acuerdos y propuestas, consignando las razones por las que se dictamina, todo esto de conformidad a los artículos 40, 46, 52 y 89 de Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa; procedió a la revisión del listado de expedientes de la Comisión, en el cual se encontró la existencia de 219 expedientes en total, de los cuales, se valoró que 211 no recibieron el impulso oportuno para convertirse en ley o en reforma de ley, perdiendo con el tiempo, actualidad.

Asimismo, se constató que muchos de los expedientes relacionados precedentemente, datan de hace más de diez años por lo que se considera que han quedado obsoletos respecto al objeto de estudio contenido en esas iniciativas.

Por otro lado, la mayoría de diputados miembros de la comisión, estimó que la nueva Asamblea Legislativa debe renovar sus iniciativas, ya que las que actualmente forman parte del listado de expedientes ya no responden a la realidad y a las necesidades de los ciudadanos.

En virtud de todo lo anterior, la Comisión acordó emitir dictamen de ARCHIVO, de los 211 expedientes relacionados, lo que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. A discusión el dictamen antes leído. No habiendo solicitudes en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen antes leído, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 13 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 1 DE ARCHIVO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Continuando con el desarrollo de esta Sesión Plenaria.

Romano IX. **Lectura y Distribución y Correspondencia.**

De la pieza 1A, 2A y 3A ya fueron conocidas por este pleno.

PIEZA 4A.- INICIATIVA DE LA DIPUTADA SILVIA OSTORGA, EN EL SENTIDO SE EMITA "LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE BECAS".

PASA A LA COMISIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN

PIEZA 5A.- SOLICITUD DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE APRUEBE CONTRATO DE GARANTÍA NÚMERO 5083/OC-ES, SUSCRITO ENTRE EL BANCO DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL) Y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RECURSOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN DENOMINADA "PRIMER PROGRAMA DE ACCESO AL CRÉDITO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

PIEZA 6A.- SOLICITUD DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE APRUEBE CONTRATO DE GARANTÍA, SUSCRITO EL 15 DE ABRIL DEL 2021, POR EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL) Y EL 23 DE ABRIL DEL 2021, POR EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), POR UN MONTO DE HASTA CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DESTINADOS PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN "BANDESAL ENERGÍA SOSTENIBLE Y PYMES COVID-19".

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

PIEZA 7A. - INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE PRESUPUESTO 2021 EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL RAMO DE VIVIENDA, A EFECTO DE INCORPORAR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN SUSCRITO CON EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

PIEZA 8A. - INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE APRUEBE ENMIENDA SUSCRITA EL 10 DE JULIO DEL 2021, POR EL REPRESENTANTE DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL 5 DE JULIO DEL MISMO AÑO, POR EL MINISTRO DE HACIENDA DE EL SALVADOR, CON EL PROPÓSITO DE REEMPLAZAR LA TASA DE INTERÉS BASADA EN LIBOR VIGENTE PARA EL PRÉSTAMO 7275-ES "PROGRAMA DE POLÍTICAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL SALVADOR", EN EL CUAL ADEMÁS ESTÁN INCLUIDOS OTROS PRÉSTAMOS QUE APARECEN EN DETALLE EN EL CONTENIDO DEL CITADO PROYECTO DE DECRETO.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

PIEZA 9A. - INICIATIVA DEL DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO, EN EL SENTIDO SE EXONERE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGO POR BODEGAJE QUE PUEDA CAUSAR LA INTRODUCCIÓN AL PAÍS DE UNA GRÚA, DONADA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COMANDOS DE SALVAMENTO GUARDAVIDAS INDEPENDIENTES DE EL SALVADOR.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

PIEZA 10A. - NOTA DEL DIRECTOR DEL CENTRO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS PARA MUJERES, ILOPANGO, REMITIENDO SOLICITUD DE LA SEÑORA BLANCA LIDIA COREAS DE CALLEJAS, EN EL SENTIDO SE CONCEDA GRACIA DE INDULTO A SU FAVOR.

PASA A LA COMISIÓN JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PIEZA 11A. - INICIATIVA DE LA DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR, EN EL SENTIDO SE REFORMEN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PASA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PIEZA 12A. - INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, EN EL SENTIDO SE APRUEBE CONTRATO DE ASOCIO PÚBLICO PRIVADO EN LA

"TERMINAL DE CARGA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ", BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA.

PASA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

PIEZA 13A. - INICIATIVA DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVAS IDEAS, EN EL SENTIDO SE EMITA "LEY NACER CON CARIÑO PARA UN PARTO RESPETADO Y CUIDADO CARIÑOSO Y SENSIBLE DEL RECIÉN NACIDO".

PASA A LA COMISIÓN DE SALUD

PIEZA 14A. - INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE ECONOMÍA, EN EL SENTIDO SE EMITA LA "LEY ESPECIAL PARA LA DELIMITACIÓN DE DERECHOS PROINDIVISO INMOBILIARIOS".

PASA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PIEZA 15A. - INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL SENTIDO SE REFORME EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, A FIN DE INCORPORAR LA IMPRESCRIPTIBILIDAD A LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN, ESTABLECIDOS EN EL LIBRO II, TÍTULO XVI, CAPÍTULO II y III del Código Penal.

PASA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Romano X. **Llamamientos de Diputados Suplentes para Próximos Períodos.**

Le solicito al Diputado Reynaldo Carballo dar lectura.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Con gusto presidente.

Llamamientos de Diputadas y Diputados Suplentes para Próximos Períodos.

Diputada Ana María Margarita Escobar López, período 21 al 30 de julio del año 2021, sustituto Ana María Gertrudis Ortiz Lemus; Diputada Elisa Marcela Rosales Ramírez, período 28 al 30 de julio del año 2021, sustituto Doris Salvador Platero Cordero. Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos antes leídos favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 73 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Romano XI. **CONVOCATORIAS.**

MIÉRCOLES 28

09:00 HORAS COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

10:00 HORAS COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

10:00 HORAS COMISIÓN DE SALUD

14:00 HORAS COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 14:00 HORAS COMISIÓN DE DEFENSA
VISITARÁ LA FUERZA AÉREA DE EL SALVADOR.
SE DISPONDRÁ DE TRANSPORTE, SALIENDO DE ESTE
RECINTO LEGISLATIVO A LAS 13:00 HORAS.
- 14:00 HORAS LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JUEVES 29

- 09:00 HORAS COMISIÓN AD HOC PARA QUE ESTUDIE EL PROYECTO DE
LEY DE RECURSOS HÍDRICOS
- 09:00 HORAS COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMBATE A LA
NARCOACTIVIDAD
- 09:30 HORAS COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
- 09:30 HORAS COMISIÓN DE ECONOMÍA
- 14:00 HORAS COMISIÓN DE REFORMAS ELECTORALES Y
CONSTITUCIONALES

VIERNES 30

- 09:00 HORAS COMISIÓN FINANCIERA
- 10:00 HORAS COMISIÓN DE MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
DEL 02 AL 06 DE AGOSTO, VACACIONES CON MOTIVO DE LAS
FIESTAS AGOSTINAS.

LUNES 9

- 10:00 HORAS COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO
- 12:30 HORAS COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- 12:30 HORAS JUNTA DIRECTIVA
- 13:30 HORAS COMISIÓN AGROPECUARIA
- 14:30 HORAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- 16:30 HORAS COMISIÓN POLÍTICA

MARTES 10

- 09:30 HORAS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
Habiéndose agotado todos los puntos de la agenda de este
día, damos por cerrada esta Sesión Plenaria. Pasen muy
buenas noches y que Dios los bendiga.

**SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
A LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.**